

Universidad Nacional Experimental de  
los Llanos Occidentales  
"EZEQUIEL ZAMORA"



LA UNIVERSIDAD QUE SIEMBRA

**VICERRECTORADO  
DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL  
ESTADO BARINAS  
COORDINACIÓN  
ÁREA DE POSTGRADO VPDS**

**ESTRATEGIAS BÁSICAS PARA LAS RENDICIONES DE CUENTAS DE LOS  
CONSEJOS COMUNALES DEL SECTOR RURAL MUNICIPIO BOLÍVAR, ESTADO  
BARINAS. AÑO 2016**

**Autora: Marlene Montilla  
Ci: 11.716.833**

**BARINAS, FEBRERO 2017**

**Universidad Nacional Experimental de  
los Llanos Occidentales  
"EZEQUIEL ZAMORA"**



**LA UNIVERSIDAD QUE SIEMBRA**

**Vicerrectorado de De Planificación y Desarrollo  
Social Estado Barinas  
Coordinación de Área de Postgrado  
Maestría en Administración, Mención: Gerencia y  
Planificación Institucional**

**ESTRATEGIAS BASICAS PARA LAS RENDICIONES DE CUENTAS DE  
LOS CONSEJOS COMUNALES DEL SECTOR RURAL MUNICIPIO  
BOLÍVAR, ESTADO BARINAS. AÑO 2016**

**Requisito parcial para optar al grado de Magíster en Administración  
Mención Gerencia y Planificación Institucional.**

**AUTORA: Marlene Montilla  
CI: 11.716.833**

**TUTOR: MsC. José Gregorio Yanez  
C.I. V- 5.616.702**

**BARINAS, FEBRERO 2017**

## ACEPTACIÓN DEL TUTOR

Yo, José Gregorio Yanez, cédula de identidad N° 5.616.702 hago constar que he leído el Proyecto del Trabajo de Grado, titulado **ESTRATEGIAS BÁSICAS PARA LAS RENDICIONES DE CUENTAS DE LOS CONSEJOS COMUNALES DEL SECTOR RURAL PARROQUIA CALDERAS DEL MUNICIPIO BOLÍVAR ESTADO BARINAS. AÑO 2016**, presentado por la ciudadana Marlene Coromoto Montilla CI: 11.716.833 para optar al título de **Magíster En Gerencia Y Planificación Institucional** y acepto asesorar al estudiante, en calidad de tutor, durante el período de desarrollo del trabajo hasta su presentación y evaluación.

En la ciudad de Barinas, a los 18 días del mes de enero del año 2016

José Gregorio Yanez

---

Firma de Aprobación del tutor

Fecha de entrega: \_\_\_\_\_

## APROBACIÓN DEL TUTOR

Yo, José Gregorio Yanez cédula de identidad N° V- 5.616.702 hago constar que he leído el Proyecto del Trabajo de Grado, titulado **ESTRATEGIAS BÁSICAS PARA LAS RENDICIONES DE CUENTAS DE LOS CONSEJOS COMUNALES DEL SECTOR RURAL PARROQUIA CALDERAS MUNICIPIO BOLÍVAR ESTADO BARINAS. AÑO 2016**, para optar al título de **Magíster: En Gerencia Y Planificación Institucional**. Por medio de la presente certifico que he leído el Trabajo y considero que dicho trabajo reúne las condiciones necesarias para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se designe.

En la ciudad de Barinas, a los 31 días del mes de octubre del año 2016.

José Gregorio Yanez

Firma de Aprobación del tutor

Fecha de entrega: \_\_\_\_\_

## ÍNDICE GENERAL

Aceptación del tutor.....	iii
Aprobación del tutor.....	iv
Lista de tabla.....	vii
Lista de figura.....	viii
Dedicatoria.....	ix
Agradecimiento.....	x
Resumen.....	xi
Abstract.....	xii
Introducción.....	1
<b>CAPITULO I: DESCRIPCIÓN AMPLIADA DEL OBJETO DE ESTUDIO</b>	
1.1 Formulación del Problema.....	3
1.2 Objetivos de la investigación.....	9
1.2.1 Objetivo General.....	9
1.2.2 Objetivo Especificos.....	9
1.3 Justificación de la Investigación.....	10
<b>CAPITULO II: BASES CONCEPTUALES</b>	
2.1 Antecedentes de la Investigación.....	12
2.2 Bases Teóricas.....	15
2.3 Marco Legal.....	23
2.4 Operacionalización de variables.....	29
<b>CAPITULO III: MARCO METODOLÓGICO</b>	
3.1 Tipo y Diseño de la Investigación.....	32
3.1.1 Criterios de evaluación.....	32
3.1.2 Relación entre Relevancia, Eficacia y Eficiencia.....	33
3.2 Población y Muestra.....	36
3.3 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	37
3.4 Técnicas de Análisis de los datos.....	38
3.5 Validación del Instrumento.....	39

3.6 Confiabilidad del Instrumento.....	39
--	----

#### **CAPÍTULO IV: ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS**

4.1 Técnicas de Procesamientos y Análisis de Datos.....	41
---	----

#### **CAPÍTULO V: LA PROPUESTA**

5.1 Presentación .....	75
------------------------	----

5.2 Justificación .....	76
-------------------------	----

5.3 Fundamentacion .....	77
--------------------------	----

5.4. Objetivos de la Propuesta.....	78
-------------------------------------	----

5.4.1 Objetivo General .....	78
------------------------------	----

5.4.3.2 Objetivos Específicos .....	78
-------------------------------------	----

5.5 Factibilidad.....	76
-----------------------	----

5.6 Propuesta de la Investigación: Estrategias Básica para la rendición de Cuentas Comunitarias.....	80
---	----

5.6.1 Fase I: Proceso de la Planeación Estratégica.....	77
---	----

5.6.1.1 Conversatorio: Asamblea de Ciudadanos Y Ciudadanas.....	83
---	----

5.6.1.2 Elaboración de la Matriz FODA.....	83
--	----

5.6.2 Fase II: Desarrollo del Plan Estratégico.....	84
---	----

5.6.2.1 Plan Estratégico: Socialización con los actores sociales y organismos públicos del Estado.....	85
---	----

<b>5.6.2.2 Método para las Rendiciones de Cuentas Comunitarias.....</b>	<b>86</b>
---	-----------

#### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Conclusiones.....	97
-------------------	----

Recomendaciones.....	99
----------------------	----

#### **REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS**

General.....	100
Referencias Electronicas.....	102
Referencias Orden Legal.....	102

## **ANEXOS**

Anexo A. Cronograma de trabajo

Anexo B.- B.2 Formatos Validación de Instrumento

Anexo C, Encuesta tipo Cuestionario Voceros

Anexo C.1. Cuestionario dirigido a Voceros de los Consejos Comunales

Anexo D, Encuesta tipo Cuestionario Trabajadores Contraloría Municipal

Anexo D.1 Cuestionario dirigido a la Contraloría Municipal Bolívar

## LISTA DE TABLA

<b>Nª 1 Operacionalización de las Variables.</b>	29
.....	
Nª 2 Valoración del coeficiente de confiabilidad.....	41
Nª 3 Matriz DOFA y Estrategias.....	82
<b>Nª 4 Matriz FODA.....</b>	84
Nª 5 Socialización con los actores sociales y organismos públicos del Estado.....	85
Nª 6 Ficha Técnica.....	90

## LISTA DE FIGURAS

Esquema Nª 1 Relación entre Relevancia, Eficacia y eficiencia.....	33
Dimensión Planificación y Gestión.....	43
Dimensión Participación y Control.....	54
Dimensión Control Social y fiscal.....	64
Fases de la Propuesta.....	80



## DEDICATORIA.

A **Dios** Todo Poderoso por darme fortaleza, sabiduría y enseñarme el camino correcto, la disciplina y el amor al prójimo.

A mi **Madre**, por apoyarme en todas mis metas y estar allí siempre en los momentos más difíciles para no desmayar.

A mi esposo **José Terán y mis hijos Nelson y Nelmar**, gracias por ser mi impulso para avanzar a la meta.

A **mi Hermana**, por esos brazos que siempre están abiertos para cuando se necesitan y el apoyo que me brinda para seguir adelante.

A los productores voceros de los Consejos Comunales, sin ellos no existiera ésta investigación.

A los **Profesores** quienes de una u otra forma colaboraron en mi formación profesional en esta bonita Maestría.

Marlene Montilla

## AGRADECIMIENTOS

A las instituciones del Estado de la República Bolivariana de Venezuela y a la Contraloría Municipal por permitir expresar los avances y brindarme su colaboración, muchas gracias.

Al profesor **José Gregorio Yanez**; por dedicarme su tiempo incondicional y desinteresado, por sus grandes aportes mil gracias. Eternamente agradecida.

A la Unellez que siembra y a todos los profesores que en este proceso de enseñanza, atendieron mis inquietudes permitiendo de esta forma lograr niveles de competitividad.

Le doy las gracias a **mi Madre** por darme su apoyo y ayudarme en todo momento, porque este triunfo también es de ella.

Y a todas las personas, técnicos, servidores públicos, productores y productoras, que con su estímulo, amor y generosidad sembraron en mí fe, optimismo y esperanza.

Marlene Montilla

**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE LOS LLANOS  
OCCIDENTALES "EZEQUIEL ZAMORA"  
VICERRECTORADO DE PLANIFICACION  
Y DESARROLLO SOCIAL  
COORDINACIÓN AREA DE POSTGRADO  
MAESTRÍA EN GERENCIA Y PLANIFICACION INSTITUCIONAL**

**ESTRATEGIAS BASICAS PARA LAS RENDICIONES DE CUENTAS DE  
LOS CONSEJOS COMUNALES DEL SECTOR RURAL MUNICIPIO  
BOLÍVAR, ESTADO BARINAS. AÑO 2016**

**AUTORA: Lcda. Marlene Montilla  
TUTOR: MsC. José G. Yanez  
AÑO: 2016**

**RESUMEN**

La investigación tuvo como finalidad diseñar una estrategia básica para la rendición de cuentas de los Consejos Comunales del sector rural Municipio Bolívar del Estado Barinas. Dicha investigación se ubica en la línea investigación de la UNELLEZ, de Sistemas Contables, Administrativos y de Información. Aunado a la obligación constitucional y orgánica de presentar rendición de cuentas. En ese orden, se analizaron las particularidades concernientes a la gerencia participativa, formación y organización de los Consejos Comunales. El trabajo desarrollado responde a una tipología que está concebida bajo un diseño de investigación de campo, tipo descriptivo, que responde a un enfoque cuantitativo, además hubo una captación y aprehensión de la realidad sobre el desarrollo de las variables. La población estuvo conformada por (33) Consejos Comunales; la muestra se estimó mediante fórmula aplicada, se estimó en veinticinco (25) consejos comunales. Para recabar los datos, se estructuró una encuesta tipo cuestionario estándar, contentivo de veintidós (22) preguntas con cinco (05) alternativas. La validez del instrumento se determinó mediante el método de juicio de expertos, el grado de confiabilidad a través del coeficiente de alfa de cronbach; codificados en frecuencias y porcentajes para posteriormente ilustrarlos en diagramas de barras. Ello arrojó como resultado general, la necesidad de formar a los Consejos Comunales investigados para incorporar en sus políticas de gestión la obligación de la rendición de cuentas, cumpliendo así lo consagrado en las leyes, minimizando el riesgo de la no asignación de recursos por parte de los organismos de financiamiento. Se desarrollaron Estrategias Básicas para la rendición de Cuentas Comunitarias. Proceso de la Planeación Estratégica: Conversatorio, Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas, elaboración de la Matriz FODA. Desarrollo del Plan Estratégico, Plan Estratégico y el Método de trabajo propuesto. Palabras Claves: rendición de cuentas y consejos comunales.

**NATIONAL EXPERIMENTAL UNIVERSITY OF THE  
WESTERN PLAINS "EZQUIEL ZAMORA"  
VICERECTORADO OF PLANNING  
AND SOCIAL DEVELOPMENT  
COORDINATION OF GRADUATE  
MASTER MANAGEMENT AND  
INSTITUTIONAL PLANNING MENTION**

**STRATEGIES FOR BASIC ACCOUNTABILITIES OF COMMUNITY  
COUNCILS THE MUNICIPALITY RURAL SECTOR BOLIVAR,  
STATE BARINAS. YEAR 2016.**

**Author: Atty. Marlene Montilla**

**Tutor: MsC. José G. Yanez**

**Year: 2016**

**ABSTRACT**

The objective of the research was to design a basic strategy for the accountability of the Rural Councils of the Bolivar Municipality of Barinas State. This research is located in the research line of UNELLEZ, Accounting, Administrative and Information Systems. In addition to the constitutional and organizational obligation to present accountability. In that order, the particularities concerning the participative management, formation and organization of the Communal Councils were analyzed. The work developed responds to a typology that is conceived under a field research design, descriptive type, that responds to a quantitative approach, in addition there was a capture and apprehension of the reality on the development of the variables. The population was conformed by (33) Communal Councils; The sample was estimated by applied formula, it was estimated in twenty-five (25) communal councils. To collect the data, a standard questionnaire survey was structured, containing twenty-two (22) questions with five (05) alternatives. The validity of the instrument was determined by the expert judgment method, the degree of reliability through the coefficient of cronbach's alpha; Coded in frequencies and percentages to later illustrate them in bar diagrams. As a general result, this resulted in the need to train the community councils investigated to incorporate in their management policies the obligation of accountability, thus complying with the laws, minimizing the risk of non-allocation of resources by The funding agencies. Basic Strategies for the rendering of Community Accounts were developed. Strategic Planning Process: Conversatory, Assembly of Citizens, elaboration of the SWOT Matrix. Development of the Strategic Plan, Strategic Plan and Proposed Method of Work.

Key Words: accountability and communal councils.

## INTRODUCCIÓN

La presente investigación pretende orientar y desarrollar estrategias para las rendiciones de cuentas de los Consejos Comunales del sector Rural de la Parroquia Calderas del Municipio Bolívar Estado Barinas, corresponde al año 2016. Al respecto, su objetivo fundamental de la investigación es descubrir cuáles son los principios o criterios de la evaluación que utilizan los Consejos Comunales en la presentación de la gestión financiera.

En función de lo anteriormente expuesto, la indagación se desarrolló durante dos años con carácter vinculante para corregir lo que se tenga que corregir en la resolución de problemas financieros, técnicos - científicos, políticos y/o sociales. Así mismo, la investigación buscó generar estrategias básicas y prácticas a corto y mediano plazo, de modo que la utilización de estas herramientas de trabajo servirá para comunicar, enseñar y evaluar las decisiones que los Consejos Comunales pudieran evaluar para dar continuidad a los cambios que hoy se experimentan en Venezuela.

El presente trabajo de grado se encuentra estructurado metodológicamente en cinco (5) capítulos, los cuales se especifican a continuación:

**Capítulo I:** Corresponde a la Formulación del Problema que incluye, Objetivos y justificación de la investigación.

**Capítulo II:** Bases Conceptuales. Conformado por antecedentes de la Investigación, Bases Teóricas, Marco Legal y la operacionalización de Variables.

**Capítulo III:** Marco Metodológico. Constituido por el tipo y diseño de la Investigación, criterios de evaluación, Relación entre Relevancia, Eficacia y Eficiencia, estrategia empleada en cinco fases: 1) Población, 2) Muestra, 3) Técnica de Recolección de Datos, 4) Validez y Confiabilidad del Instrumento, 5) Por último las técnicas de Análisis de los Datos.

**Capítulo IV:** Se refiere al diagnóstico que sustenta la propuesta y el análisis de los resultados.

**Capítulo V:** Por último, relacionado la propuesta del modelo planteado y por último las conclusiones y recomendaciones.

Por otra parte el trabajo se desarrolló con el análisis de las interrogantes, para concretar los objetivos de forma amplia, en una evaluación consciente, académica y con sustento científico – administrativa, con la esperanza de impulsar el trabajo en equipo y las respuestas colectivas de cada comunidad del sector rural de la Parroquia Calderas del Municipio Bolívar.

Así mismo, la investigación se concretó en una propuesta en dos fases. La primera de ella fue el proceso de la planeación estratégica, realizando un conversatorio en asamblea de ciudadanos y ciudadanas hasta la elaboración de la matriz FODA. En la segunda fase se desarrolló el plan estratégico hasta culminar con una guía práctica que servirá como método para que las comunidades puedan rendir cuentas de forma más sencilla y rápida. Finalmente es importante señalar que esta propuesta de método de trabajo, se realizó respetando las disposiciones de las leyes de la Republica Bolivariana de Venezuela.

## **CAPÍTULO I**

### **DESCRIPCIÓN AMPLIADA DEL OBJETO DE ESTUDIO**

#### **1.1 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

En el mundo de hoy la administración y la contabilidad están inmersas en la forma de hacer negocios y se retroalimentan de los retos y los cambios que deben hacer las organizaciones para lograr su objetivos y metas. Los retos de gestión, los retos políticos - económicos, no se superan sin una gran capacidad de creación, mantenimiento y refuerzo de los valores, la ética y solidaridad de la sociedad. Los pueblos de hoy en día demandan más soluciones colectivas que individuales particularmente en Venezuela, debido a la creciente forma de observar el Poder Popular, su organización estructural y legislativa apuntan a ejecutar proyectos con mínima exigencia en lo técnico, administrativo y jurídico, representan más a un basamento social disciplinado a la política del momento que den respuestas rápidas y precisas de la deudas acumuladas en los últimos años.

De especial manera, a principios del siglo XXI, se han incorporado nuevas formas de organizaciones colectivas comunitarias que generan actividades enmarcadas dentro de las leyes establecidas en la República Bolivariana de Venezuela en función al bienestar colectivo. En Venezuela a raíz de la implantación del segundo Plan Socialista (2013 - 2019) <http://albaciudad.org/LeyPlanPatria/> (2016), se han creado los Consejos Comunales como forma de organización comunitaria jurídicamente establecida con competencia en el manejo de recursos públicos provenientes del Estado a través de diferentes instituciones.

En este sentido, existen leyes que impulsan los actos de entrega de los recursos y otras que regulan y/o obligan a la ejecución financiera oportuna y eficiente a través de reglamentos que permiten rendiciones de cuentas de los fondos recibidos a través de las diferentes instituciones gubernamentales; tal como lo expresa la ley Orgánica de los Consejos Comunales del año.2009 la cual representa la figura jurídica que le da rango valor y fuerza de ley.

Según la marco como es la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su artículo 184, establece lo siguiente “crear mecanismos abiertos y flexibles para que los Estados y los Municipios descentralicen y transfieran a las comunidades y grupos vecinales organizados los servicios que éstos gestionen previa demostración de su capacidad para prestarlos”.

Por otra parte, la Ley Orgánica para la Gestión de Competencias y otras atribuciones del Poder Popular. Artículo 5 numeral 3, define por transferencia de competencias al:

Proceso mediante el cual las entidades político territorial restituye al pueblo soberano a través de las comunidades organizadas y las organizaciones de bases del poder popular, aquellos servicios, actividades bienes y recursos que puedan ser asumidos gestionado y administrado por el pueblo organizado.

Así mismo la Ley Orgánica del Consejo Federal de Gobierno en su artículo 4 establece:

La función de planificación asignada al Consejo Federal de Gobierno, se destina a establecer los objetivos de los entes descentralizados territorialmente y a las organizaciones populares de base, a los fines de obtener el desarrollo socio territorial equilibrado, la cooperación y complementación de las políticas e iniciativas de desarrollo de las distintas entidades públicas territoriales y a apoyar la dotación de obras y servicios esenciales en las comunidades”.



Al respecto, la Ministra para las comunas Ochoa, Isis, la Prensa Barinas 2012:14), hizo entrega por parte del Consejo Federal de Gobierno la cantidad de “Bs.558.467.721 para 1548 proyectos de los Consejos Comunales de los estados llaneros: Apure, Guárico, Portuguesa y Barinas”; las modalidades de los proyectos fueron: adquisición de equipos, dotaciones, infraestructura y socio productivos. Para el Año 2015 el “Consejo Federal de Gobierno (CFG) presidido por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela Nicolás Maduro anunció que la inversión del fondo interterritorial para las Alcaldías y gobernaciones ascendió al 61 % de 25.950 a 46.592 millones de Bolívares”. De frente, Barinas 23 de octubre (2014:9).

Ahora bien, de esta materia deben trabajar los voceros comunales (promotores sociales), en función de la identificación de necesidades y resolución de problemas de las comunidades rurales, a partir de la formulación e instrumentación de programas, proyectos, estrategias y actividades vinculadas con las políticas y planes de la nación que persiguen el desarrollo endógeno sustentable para emancipación y transformación social.

Stelling (2011), <http://es.slideshare.net/LESGabriela/gestin-social>.

Explica de una nueva gerencia social: señalando que:

Uno de los grandes retos de la gerencia social es lograr fomentar una sociedad protagónica cuya base sea la participación de la comunidad organizada. Estamos construyendo una sociedad democrática de derecho social y de justicia donde hay una preminencia de los derechos humanos, la promoción de la igualdad, la justicia social y la corresponsabilidad. Y agrega. Hoy día no se habla de pobreza sino de exclusión, estamos hablando de política social de derechos universales cuyos logros no pueden ser medidos cuantitativamente. En el proceso de transformación social está orientado a cumplir con valores universales como el derecho a la vida, a la justicia, a la igualdad y no se cuenta con indicadores que podrían medir el impacto de los logros obtenidos.

Si bien es cierto, que las políticas del Estado Venezolano, están orientadas a las soluciones de los problemas en las comunidades, las necesidades de los Consejos Comunales a la hora de rendir cuentas de su gestión son muy visibles; muy pocos cumplen con el reglamento de la ley Orgánica de los Consejos Comunales, su deficiencia en algunos casos: Es por falta de organización y formación de los procesos administrativos contables, o ausencia de métodos apropiados o múltiples forma (formatos) de presentación institucionales que desorientan y no regulan un método autentico para su informe final, puesto que la gestión contable para el control de los recursos financieros comprende una serie de procedimientos que ayudan a la vigilancia de su buen uso, tomando como base la importancia que implica una adecuada y oportuna presentación de los informes para dar respuestas a las comunidades, organizar, dirigir y controlar una serie de actividades que sean capaces de responder a las necesidades de los Consejos Comunales, así como las obligaciones de las organizaciones públicas que les gestionan y otorgan recursos.

Al respecto, la contabilidad de Gestión hace referencia al:

Análisis económico orientado a facilitar la toma de decisiones por la gerencia y pretende destacar la interrelación existente entre el sistema de información interno y el proceso de toma de decisiones de la empresa. Va más allá de la contabilidad de costes o analítica ya que integra materiales diversos de la teoría de la organización, las ciencias del comportamiento, de la teoría de la información... Se puede decir que la contabilidad de gestión es la evolución tanto cualitativa como cuantitativa de la contabilidad de costes. (Ripoll Feliu) [http://es.wikipedia.org/wiki/Contabilidad\\_de\\_gestiion](http://es.wikipedia.org/wiki/Contabilidad_de_gestiion). (2014).

En este orden de ideas, la contabilidad de gestión es aquella que capta, registra, evalúa, analiza y transmite información financiera y no financiera, cuantitativa y cualitativa, a fin de facilitar la toma de decisiones de los distintos estamentos de la organización, relativa al seguimiento y

consecución de los objetivos estratégicos y generales enmarcados, en la planificación, control y medida de todas las actividades de la organización (internas y externas), en estrecha colaboración con el resto de las áreas funcionales y permitiendo participar a los responsables de su ejecución, junto con la gerencia, en la toma de decisiones.

Sin embargo, el escenario para que los Consejos Comunales Rurales del Municipio Bolívar de la Parroquia Calderas es que deben ser capaces de informar acerca de su gestión financiera y no financiera, es necesaria mayor participación de las instituciones públicas y de la Contraloría Municipal, puesto que juega un papel relevante en el desarrollo de los procesos administrativos – contables en su rol de equilibrio, transparencia y formación, así como para desarrollar e implementar métodos más sencillos y menos burocráticos; a través de diseños de estrategias metodológicas que sean más de control directo en el manejo de los recursos retornables y no retornables, con el fin de lograr una mayor operatividad y eficiencia e impulsar la verdadera contraloría social participativa en la gestión de cada voceros y voceras de los Consejos Comunales.

Por consiguiente, la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal. (2010), artículo 9 numeral 12, expresa la participación de los ciudadanos en el ejercicio de la función contralora. Están sujetos de las disposiciones de la presente ley y al control vigilancia y fiscalización de la Contraloría General de la República.

Las personas naturales o jurídicas que sean contribuyente o responsables, de conformidad con lo previsto en el código orgánico tributario, o que en cualquier forma contraten, negocien o celebren operaciones con cualesquiera de los organismos o entidades mencionadas en los numerales anteriores o que reciban aportes o subsidios, otras transferencias o incentivos fiscales, o que en cualquier

forma intervengan en la administración, manejo o custodia de recursos públicos.

Es por ello que, tomando en cuenta el carácter obligatorio de los registros contables e informes técnicos dentro de estas organizaciones populares, la vigilancia de las actuaciones de cada ciudadano (voceros comunales), mediante la ley antes mencionada y los indicadores presentados por el Ministerio del Poder Popular para las Comunas del Municipio Bolívar MPPPC entre los años 2014 y 2015 de un total de ciento ochenta y tres (183) Consejos Comunales registrados tan solo cuarenta (40) han logrado entregar informes finales de cada proyecto ejecutado. Esto refleja, la importancia para evaluar, medir las estrategias que han utilizado los Consejos Comunales para las rendiciones de cuentas; Puesto que este alto porcentaje muestra la falta de formación en materia administrativa y contable, ofreciendo resultados no deseados dentro de los cuales se mencionan: Incumplimientos de obras actuales y por consiguiente futuras, o cambios inesperados de voceros, indisciplina y señalizaciones de la gestión anterior (corrupción), e inestabilidad social, económica, política y organizacional.

En consecuencia lo antes señalado, en esta investigación, permite desarrollar las siguientes interrogantes, con el fin de evaluar la propuesta para desarrollar estrategias metodológicas sobre las rendiciones de cuentas de los recursos financieros y no financieros, que le permitan a las comunidades mayor organización de los voceros y voceras cuentadantes de las distintas áreas de cada Consejo Comunal, tener mayor vigilancia y control de los recursos con la información oportuna y adecuada en la toma de decisiones futuras.

¿Cuál es la situación técnico – administrativo en las rendiciones de cuentas, que presentan los Consejos Comunales del Sector Rural de la Parroquia Calderas del Municipio Bolívar del Estado Barinas?.

¿Qué principios fundamentales de la administración-contable son ajustables para el uso y registro de las transacciones de los Consejos Comunales del Sector Rural de la Parroquia Calderas del Municipio Bolívar del Estado Barinas?.

¿Cuáles es el cumplimiento de las políticas, programas y demás disposiciones legales y reglamentarias sobre la revisión por parte de la Contraloría Municipal para las rendiciones de cuentas, de los Consejos Comunales del sector rural de la Parroquia Calderas del Municipio Bolívar del Estado Barinas?.

¿Cómo diseñar estrategias básicas para la orientación sobre las rendiciones de cuentas por parte de los Consejos Comunales del sector rural de la Parroquia Calderas del Municipio Bolívar del estado Barinas.

## **1.2 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.**

### **1.2.1 OBJETIVO GENERAL**

Desarrollar estrategias básicas para orientar las rendiciones de cuentas de los Consejos Comunales perteneciente al sector Rural de la Parroquia Calderas del Municipio Bolívar Estado Barinas. Año 2016.

### **1.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- ✓ Diagnosticar la situación técnico - administrativo que presentan los Consejos Comunales para las rendiciones de cuentas del Sector Rural, Parroquia Calderas del Municipio Bolívar del Estado Barinas.
- ✓ Describir los principios fundamentales de la administración - contable para el uso y registro de las transacciones de los

Consejos Comunales del Sector Rural de la Parroquia Calderas del Municipio Bolívar del Estado Barinas.

- ✓ Identificar el cumplimiento de las políticas, programas y demás disposiciones legales y reglamentarias sobre la revisión por parte de la contraloría Municipal para las rendiciones de cuentas de los Consejos Comunales del Sector Rural de la Parroquia Calderas del Municipio Bolívar del Estado Barinas.
- ✓ Diseñar estrategias básicas para la orientación sobre las rendiciones de cuentas por parte de los Consejos Comunales del sector rural de la Parroquia Calderas del Municipio Bolívar del Estado Barinas.

### **1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

Bajo este enfoque, el control financiero tiene gran relevancia, cuando se aplica métodos y/o orientaciones confiables y sencillos, puesto que desarrollar estrategias como instrumentos de fiscalización institucional y contraloría social ayuda a corregir las deficiencias o debilidades que pudieran existir en materia de recursos financieros y el funcionamiento de los Consejos Comunales, en especial atención a los del sector rural, que son los más vulnerables en lo que a formación académica se refiere.

Por otro lado, el estudio abordará información relevante para el control de los recursos financieros y no financieros sobre la base de técnicas de gestión administrativa - contable, que permiten los procedimientos sobre la ejecución correcta de las actividades agrícolas, proyectos, planes, obras y programas de los fondos otorgados por la República Bolivariana de Venezuela.

Al respecto, el desarrollo de la investigación permitió conocer la ejecución de los fondos públicos entregados por los entes públicos a los Consejos

Comunales rurales y de esta manera, poder observar el comportamiento colectivo de los ciudadanos y ciudadanas referente a la rendición de cuentas, en este sentido, se pudo investigar los conocimientos administrativos, contables, económicos y financieros empleados, con respecto al desarrollo de las obras culminadas, por los Consejos Comunales rurales.

Conforme con el enunciado, el estudio sugiere una estratégica para rendir cuentas a las instituciones públicas del Estado Venezolano bajo el segundo Plan de la Patria 2013 – 2019, y de esta manera dar estabilidad, disciplina al trabajo, transparencia y seguridad emocional y profesional de la gestión comunitaria, gestión política y organizacional a los voceros y voceras cuentadantes de los Consejos Comunales.

Finalmente, el trabajo de investigación titulado estrategias básicas para las rendiciones de cuenta de los Consejos Comunales del sector rural del municipio Bolívar Estado Barinas. Año 2016, corresponde al área ciencias económicas y sociales, y se ubica en la línea de investigación sistemas contables, administrativos y de información.

## **CAPÍTULO II**

### **BASES CONCEPTUALES**

#### **2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN**

En miras de adquirir información necesaria para llevar a cabo la investigación, es preciso consultar otros trabajos similares, con el fin de analizar y realizar analogías de contenido.

Al respecto, Libia (2012) en su trabajo de investigación “Incorporación de Prácticas de Rendición de Cuentas en las Comunidades Campesinas Beneficiarias Del Proyecto MARENASS: El caso de las comunidades de la provincia de ANDAHUAYLAS – APURÍMAC, 1997- 2005” concluye que la experiencia del Proyecto MARENASS de transferir fondos públicos a las Juntas Directivas de las comunidades campesinas, ha permitido fortalecerlas como organización, al capacitar a los directivos en el manejo de fondos y hacerles asumir la responsabilidad”.

Así mismo las entrevistas realizadas a los miembros de las Juntas Directivas y comuneros de las comunidades de la muestra, se puede inferir que “si bien es cierto la Rendición de cuentas ya existía antes de la intervención del Proyecto MARENASS, ésta no era documentada, es decir no presentaban documentos sustentatorios, como son las boletas de ventas y declaraciones juradas, es decir era más verbal y sin documentación”.

Parafraseando el Proyecto MARENASS, se introdujo la práctica de hacer el libro caja como una herramienta para realizar la Rendición de Cuentas, y se dejó aun lado el mal concepto de rendición de cuentas de “dar explicación



de los ingresos y gastos en una asamblea... las decisiones de porqué se gasta”. En Venezuela las asambleas de Concejos Comunales aplican en rendiciones de cuentas costumbres similares; sin registro ni métodos de trabajo que impulse la organización comunal.

A juicio del autor, Sainet (2012) en su trabajo titulado “Plan Estratégico de Registro y Control Presupuestario Dirigido al Consejo Comunal el Cementerio, Guanare Estado Portuguesa ”determinó que el proceso contable del Consejo Comunal presenta nudos críticos, puesto que la información no está actualizada y poco confiable ni puede utilizar para la toma de decisiones de una gestión eficiente”. De igual forma concluyó que la “utilización de los recursos financieros son pocos favorables al no existir un equilibrio en los procesos de planificación y la gestión administrativa contable y presupuestaria”.

La investigación anterior describe una relación deficiente entre los procedimientos administrativos contables al no conocerse de forma precisa los recursos recibidos con los ejecutados influye en una gestión de ineficiencia. Así mismo las faltas de las rendiciones de cuentas antes la comunidad y los voceros comunales originan dudas financieras que no concuerdan lo ejecutado con lo planificado en términos administrativo contables.

Por otro lado, Morelis (2011) en su indagación sobre “La Gestión Comunitaria y su Influencia en la Solución de Problemas Relevantes de los Comunidades del municipio Achagua del Estado Apure” concluyó que Los indicadores para la variable proceso de gestión existen ciertas debilidades para los distintos procesos, en relación al presupuesto, no han implementado ninguna estrategia como la sistematización de diálogos para la discusión de los presupuestos, la participación está abierta a los ciudadanos, hay

disposición para permitir el seguimiento de las partidas presupuestadas y para la rendición de cuentas, finalmente los Consejos Comunales no tienen herramientas de medición para los controles administrativos.

De manera abstracta, se concluye que la falta de tecnología del Consejo Comunal no permite los procedimientos administrativos para una efectiva sistematización, por lo que al no existir esta herramienta más la falta de estrategias conduce a discusiones inerte sobre los presupuestos y/o recursos recibidos en la solución de los problemas comunitarios. La rendición de cuentas es una metodología fundamental para que los Consejos Comunales sean eficientes y eficaces.

En este orden de ideas, Dayana. (2010) 200.35.84.131/portal/bases/marc/texto/9217-10-04443.pdf en su trabajo de investigación Planificación Estratégica del Supervisor y Desarrollo Organizacional en Instituciones Educativas de Educación Media General, indica que la esencia de la formulación de estrategias radica en la evaluación de las Instituciones, si se están haciendo las cosas bien y como ser más efectivo en lo que se hace. Toda Institución públicas debe preocuparse por no convertirse en prisionera de su propia estrategia, nunca debería ser fija. La estrategia debe redefinirse periódicamente para evitar que las directivas se vuelvan conformistas. Los objetivos y estrategias deben desarrollarse en forma consistente y coordinada en vez de surgir de decisiones operativa cotidiana. Cuando una Institución no sabe hacia donde se dirige termina en el sitio donde menos desea estar.

Su investigación permitió además comparar que la falta de preparación administrativa de muchos directores y supervisores escolares, ocasiona la elaboración de planificaciones imprecisas, que no parten de un diagnóstico situacional previo, o que no contemplan la vinculación entre los objetivos, las

actividades y los recursos. Sin embargo el nivel académico seguirá siendo un indicador preciso y fundamental para que cualquier organización presente las cuentas claras a su entorno inmediato en la formulación de estrategias su participación en resolver sus necesidades, a mayor educación mayores resultados esperados.

## **2.2 BASES TEÓRICAS**

Esta investigación parte de las leyes populares aprobados por el Ejecutivo Nacional desde el año 2005, así como herramientas y técnicas del conocimiento científico, en su nivel académico de planificación, estadística, contables y financieras, así como estrategias organizacionales y motivacionales capaces de orientar a un grupo de personas con pensamiento e ideologías políticas y religiosas distintas pero que se unen en un bien común, dar respuestas a los problemas comunitarios.

En este sentido, Henríquez (2010), aclara lo siguiente:

La Rendición de cuentas es un proceso sobre el cual se realizan novedosos planteamientos como estrategia para contribuir a la profundización de la democracia. A fines de los 90 se aprueba la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. El objeto de rendición de cuentas esta centrado en dos cuestiones: a) Bienes y recursos y b) La gestión, en algunos casos sin precisar a sus aspectos particulares, quedando a discrecionalidad de los órganos y en otros casos, la gestión programada que potencie este proceso como estrategia para el ejercicio de la contraloría social que actualmente se promueve.

Debe señalarse, que la rendición de cuentas, es la acción, como deber legal y ético, (responsabilidad) que tiene todo funcionario o persona de responder e informar por la administración, el manejo y los rendimientos de fondos, bienes o recursos públicos asignados por el estado venezolano y los

resultados en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido. Artículo 31 de la ley orgánica de los Consejos Comunales Son funciones de la unidad administrativa y financiera numeral dos (2). “Elaborar los registros contables con los soportes que demuestren los ingresos y egresos efectuados”. Artículo 34 “funciones de la unidad de contraloría social. Numeral 3. Rendir anualmente cuenta publica de sus actuaciones. Numeral 4 presentar informes de sus actuaciones”.

Para lo anterior expuesto, para nadie es un secreto que el diseño de la políticas públicas es crucial para un buen resultado del segundo Plan Socialista 2013-2019, puesto que juega un rol fundamental en el desarrollo político económico y social de una nación, en este sentido, el Estado es el encargado de velar por el diseño y administración de políticas publicas que proporcionen estabilidad económica que permitan la vinculación del sector privado con el gobierno.

Por ello, se afirma entonces que una de las funciones del Estado es llevar a cabo reglas de juego claras y que sean cumplidas, lo que además implica que los compromisos adoptados por los encargados de la política pública sean creíbles y desarrollados en el marco de la disciplina, ética y legalidad. Sobre este particular el gobierno Bolivariano después de once años de gestión promulgó la ley Orgánica del Consejo Federal de Gobierno, con el fin de impulsar el desarrollo y el proceso de descentralización y transferencia de competencias y servicios del Poder Nacional, Estados, Municipios, y comunidad organizada que coadyuven al desarrollo endógeno sustentable.

De este modo, la puesta en marcha de este Consejo Federal de Gobierno aportará recursos a los consejos comunales, quienes priorizarán sus necesidades. El Estado Venezolano mediante esta ley está obligado a través de las Gobernaciones y Alcaldías, asignar los recursos de los proyectos presentados por el Poder Popular.

Sobre este particular, los Consejos Comunales deben apoyarse en Etapas para el Trabajo Planificado. Los cálculos de los planes pueden ser divididos conceptualmente en las ocho siguientes etapas, según Bor, citado por Hellman (1983:41- 42):

- Primera Etapa: Elaboración de los formularios, cuadros e índices del plan y de las instrucciones metodológicas deben ser asociados con ellos, en la compilación de planes de años anteriores.
- Segunda Etapa: Estudiar los resultados y analizar el cumplimiento del plan anterior.
- Tercera Etapa: Elaborar el perfil principal del plan, a luz de los datos sobre el cumplimiento del plan periodo anterior y los presentes objetivos del partido.
- Cuarta Etapa: Sobre la base del perfil principal, elaborar los objetivos preliminares de producción y de inversión y usarlos para calcular las orientaciones preliminares, o cifras de control, para los niveles mas bajos de jerarquía.
- Quinta Etapa: Elaborar planes borradores para las empresas, las asociaciones, los ministerios de la república y la economía nacional en su conjunto. Estos planes se elaboran por proceso de planificación y contra planificación, es decir de interacción administrativa con centro de control e incentivo moral con miras a aumentar la producción y obtener la competencia socialista sana.
- Sexta Etapa: Confirmar el plan económico nacional. Esto se hace por medio del partido central y las corporaciones de Estado.
- Séptima Etapa: Trasladar las partes pertinentes del plan económico nacional confirmado a las correspondientes repúblicas, ministerios, departamentos, asociaciones y empresas y elaborar los plan finales por cada parte involucrada de las institucionales.
- Octava Etapa: Elaborar los planes finales para el desarrollo de las repúblicas, las regiones, los distritos, los ministerios, los departamentos, las asociaciones y las empresas.

Finalmente, las planificaciones y evaluaciones merecen condiciones fundamentales en las realidades que hoy vive la República Bolivariana de Venezuela, tomando aspectos de la voluntad política nacional y personal como las de los gobiernos locales, así como las directrices de las instituciones públicas que pertenecen al Estado Venezolano.

En base a las siguientes teorías, es importante presentar y abordar más materiales de estudios, con el fin de orientar la investigación en los fundamentos teóricos estratégicos en su análisis descriptivo, que dan lugar al impulso didáctico y los aprendizajes en el futuro próximo. Por ello se aporta definiciones y conceptos de la actualidad y del pasado en víspera de sincronizar y profundizar las evaluaciones.

“El concepto de estrategia se originó en el campo militar. Es probable que el primer texto sobre el tema sea el arte de la guerra, de Sun Tsu (1963), escrito aproximadamente en el 500 A.C. La palabra estrategia viene de estrategos que en griego significa general. En este terreno se define como la ciencia y el arte del mando militar aplicados a la planeación y conducción de operaciones de combate a gran escala”. Francés, (2006:21). Desde tiempos de los griegos el concepto de estrategia incluía tanto un componente de planificación como un componente de toma de decisiones o de acción. En conjunto estos dos componentes constituyen la base del plan estratégico general.

En opinión del mismo autor, la estrategia se define en dos formas, “una amplia en la definición de los objetivos, acciones y recursos que orienten el desarrollo de una organización. Y una estrategia restringida el cual consiste en un plan de acción para alcanzar los objetivos en presencia de incertidumbre”.

### **El Proceso de la Planeación Estratégica**

“La planificación es un proceso en el cual se define de manera sistemática, donde se desarrollan guías detalladas para las acciones, se asignan recursos y se plasman en documentos llamados planes”. Francés, (2006:Ob.cit). En este mismo orden de ideas, el autor aclara que la

“planificación estratégica toma en cuenta la incertidumbre mediante la identificación de las oportunidades y amenazas en el entorno, y trata de anticipar los que otros actores puedan hacer”.

Desde luego que la planeación estratégica busca concentrar solamente aquellos objetivos factibles de lograr en correspondencia con las debilidades fortalezas, oportunidades y amenazas que ofrece el entorno interno y externo. La Planeación Estratégica es más un arte que una ciencia, esto se fundamenta en el hecho de que para desarrollarla se tiene que elaborar preguntas inteligentes, explorar posibles respuestas, experimentar con posibles soluciones y volver a empezar el proceso estratégico.

En la actualidad todo dirigente político y empresario debe saber que tiene que actuar frente al riesgo y a la incertidumbre y que sus interrelaciones con el entorno afectan las estructuras, los métodos y toda la organización. En el mundo de hoy la única ley que rige es la resistencia del cambio, por ello el gerente deberá proceder tomando como punto de partida la incertidumbre y el cambio para descubrir distintas opciones y adaptarse a ellas con la suficiente flexibilidad como para responder ante cualquiera de las exigencias que imponga el entorno interno como externo.

Desde la perspectiva más general, la planificación estratégica ha sido concebida como un instrumento imprescindible para la dirección acertada en las empresas modernas, tomando en cuenta la participación de todos los niveles a los que compete.

Sin embargo, hoy día existe por rango valor y fuerza de ley propuesta metodológica para realizar proyecto comunitarios muy asociados a la participación del poder popular tal como lo establece la ley orgánica de los

consejos comunales aprobada el 28 de diciembre de 2009 según gaceta N<sup>a</sup> 39.335.

**Ciclo comunal como proceso de participación popular “Capítulo V”, según la ley orgánica de los Consejos Comunales. Año 2009.**

**Artículo 44.** El ciclo comunal en el marco de las actuaciones de los consejos comunales, es un proceso para hacer efectiva la participación popular y la planificación participativa que responde a las necesidades comunitarias y contribuye al desarrollo de las potencialidades y capacidades de la comunidad. Se concreta como una expresión del Poder Popular, a través de la realización de cinco fases: diagnóstico, plan, presupuesto, ejecución y contraloría social.

**Fases. Artículo 45.** El ciclo comunal está conformado por cinco fases, las cuales se complementan e interrelacionan entre sí y son las siguientes:

1. **Diagnóstico:** esta fase caracteriza integralmente a las comunidades, se identifican las necesidades, las aspiraciones, los recursos, las potencialidades y las relaciones sociales propias de la localidad.
2. **Plan:** es la fase que determina las acciones, programas y proyectos que atendiendo al diagnóstico, tiene como finalidad el desarrollo del bienestar integral de la comunidad.
3. **Presupuesto:** esta fase comprende la determinación de los fondos, costos y recursos financieros y no financieros con los que cuenta y requiere la comunidad, destinados a la ejecución de las políticas, programas y proyectos establecidos en el plan comunitario de desarrollo integral.
4. **Ejecución:** esta fase garantiza la concreción de las políticas, programas y proyectos en espacio y tiempo establecidos en el plan comunitario de desarrollo integral, garantizando la participación activa, consciente y solidaria de la comunidad.
5. **Contraloría social:** esta fase es la acción permanente de prevención, vigilancia, supervisión, seguimiento, control y evaluación de las fases del ciclo comunal para la concreción del plan comunitario de desarrollo Integral y en general, sobre las acciones realizadas por el consejo comunal, ejercida articuladamente por los habitantes de la comunidad, la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas, las organizaciones comunitarias y la Unidad de Contraloría Social del consejo comunal.



6. Las fases del ciclo comunal deberán estar avaladas y previamente aprobadas por la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas en el consejo comunal respectivo.

Pasos para la Formulación de Proyectos en Correspondencia con el Ciclo Del Poder Comunal según el Ministerio del Poder Popular para la economía comunal (2009).

1. Diagnóstico: El Diagnóstico es la primera fase del Ciclo de Poder Comunal mediante el cual se identifican y priorizan las necesidades y potencialidades de la comunidad. Para llegar a la elaboración y ejecución de un proyecto, se debe haber pasado por una primera etapa que consiste en diagnosticar la situación de su comunidad. En el marco del Peinado del Terreno, este diagnóstico se realiza a través el barrido de la comunidad como referimos anteriormente. Escala de priorizaciones Urgente: 3 Importante: 2 Controlable: 1
2. Reunión con los Consejos Comunales Existentes y Creación de Nuevos Consejos: Se realiza para evaluar los problemas detectados en el Peinado y cuáles pueden ser objetos de Proyectos. De ser necesario se crearán nuevos Consejos Comunales, garantizando la incorporación de todos los comités de trabajo y organizaciones sociales que hacen vida activa en la comunidad. Para este proceso se ha diseñado el proceso de formación que se requiere.
3. Elaboración de Proyectos: Una vez definidos que problemas pueden ser objeto de proyectos, se trabajará por los Consejos Comunales en la elaboración de los mismos atendiendo a la estructura:
4. El Plan Comunal: Esta es la segunda fase del Ciclo del Poder Comunal. El plan incluye todos los proyectos de los diferentes ámbitos de la comunidad.
5. Problemas: Se refiere a las dificultades de la comunidad que se incluyen en todos los proyectos.

6. Actores: Es decir, quienes son todas las personas o instituciones involucradas en el problema, bien las afectadas, generadoras del problema y las que pueden aportar para su solución.
7. Indicadores: Es lo que señala la magnitud problema existe, lo caracteriza.
8. Objetivo: Expresa las acciones necesarias para acabar o disminuir el problema.
9. Metas: Expresa lo que quiere lograrse con cada objetivo.
10. Actividades: Define cuáles van a ser las actividades necesarias para lograr las metas planteadas. Cada meta puede requerir una o más actividades.
11. Tiempo: Refiere al lapso de tiempo. Se deben establecer fechas.
12. Responsables: se refiere, a las personas que se van a ser responsables para que se cumpla cada actividad.
13. Recursos (que necesitamos): Define cuales son los recursos económicos materiales y humanos necesarios para cumplir con cada una de las actividades.
14. Entrega Del Plan Comunal y los Proyectos a las Salas de Batalla Social: En el marco del Peinado del Terreno, los nuevos proyectos comunales que se generen se tramitarán a través de las Salas de Batalla Social, en las que participa de forma permanente el responsable de Fundacomunal.
15. Financiamiento: Posterior al proceso de elaboración y aprobación de los proyectos, los que deben ser avalados por los comité de evaluación de FUNDACOMUNAL, y una vez realizado el proceso de formación, se organizarán jornadas de financiamiento.
16. Ejecución Comunal: Esta es la cuarta etapa del Ciclo del Poder Comunal, mediante la cual se concreta en espacio y tiempo el Plan Comunal.

17. Contraloría Comunal: El pueblo organizado vela por el correcto desarrollo de los planes y programas que se emprendan en las comunidades. La Contraloría Social, es un proceso de participación de la ciudadanía en las actividades de prevención, seguimiento, supervisión y control de los acuerdos, planes, programas, proyectos que la actividad comunal y gubernamental realizan. La Contraloría Social, representa uno de los derechos y deberes de los ciudadanos y ciudadanas es participar en la gestión pública y en la gestión comunitaria durante todo su proceso, que va desde la manifestación de ideas para la inversión social y la ejecución de los acuerdos, hasta el permanente seguimiento, control y cuidado por parte de la ciudadanía de las obras ejecutadas, o hechos y acuerdos a los que llegó la comunidad.

Dentro de este marco, el proceso o esquema de ejecución de estrategia comunal, no es suficiente formular acertadamente las estrategias, es necesario que toda la comunidad educativa institucional se comprometa en la ejecución de la misma y esto es posible de acuerdo con el nivel de participación en su elaboración. Además, se debe fijar exitosamente las políticas y asignar recursos acertadamente, pues la estrategia hay que controlarla y evaluarla.

El fundamento principal es una evaluación efectiva de estrategias, es la retroalimentación oportuna y adecuada, pues la evaluación no puede ser mejor que la información sobre la cual se basa.

### **2.3 Marco Legal**

Transcurridos los años desde el inicio de la aprobación de leyes donde se toma en consideración hacia lo colectivo desde el año 2005, la organización

popular ha adquirido mayor fortaleza política e ideológica, pero también legal, pues ahora existen un conjunto de instrumentos conocidos como leyes del Poder Popular, entre las cuales se encuentran: Constitución de República de Venezuela, la Ley Orgánica para la Gestión Comunitaria de Competencias, Servicios y Otras Atribuciones, Ley Orgánica de los Consejos Comunales ley orgánica de las Comunas, ley Orgánica del Consejo Federal de Gobierno, ley Orgánica de Participación y Poder Popular, Ley Orgánica de Contraloría Social, Ley Orgánica para el fomento y desarrollo del Sistema Económico Popular y la Ley Orgánica de Planificación Pública y popular.

### **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)**

**Artículo 184.** La ley creará mecanismos abiertos y flexibles para que los Estados y los Municipios descentralicen y transfieran a las comunidades y grupos vecinales organizados los servicios que éstos gestionen previa demostración de su capacidad para prestarlos, promoviendo. La transferencia de servicios en materia de salud, educación, vivienda, deporte, cultura, programas sociales, ambiente, mantenimiento de áreas industriales, mantenimiento y conservación de áreas urbanas, prevención y protección vecinal, construcción de obras y prestación de servicios públicos. A tal efecto, podrán establecer convenios cuyos contenidos estarán orientados por los principios de interdependencia, coordinación, cooperación y corresponsabilidad.

### **Ley Orgánica para la Gestión Comunitaria de Competencias, Servicios y Otras Atribuciones (2014)**

**Artículo 1°.** El presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica tiene por objeto establecer los principios, normas, procedimientos y mecanismos para la transferencia de la gestión y administración de servicios, actividades, bienes y recursos del Poder Público a las Comunidades, Comunas, Consejo Comunales, Empresas de Propiedad Social Directas o Indirectas, y otras organizaciones de base del Poder Popular, legítimamente registradas como organizaciones del poder popular, con personalidad jurídica y adecuadas a lo establecido en el presente Decreto Ley, para el pleno ejercicio de la democracia participativa y la prestación de una gestión

eficaz, eficiente, sustentable y sostenible de los bienes, servicios y recursos destinados a satisfacer las necesidades colectivas. Los mecanismos de transferencia deberán estar en plena correspondencia con el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación y con el fortalecimiento de las comunidades, detentadoras de la soberanía originaria del Estado y son de obligatorio cumplimiento a todas las instituciones de poder público, para reivindicar al pueblo, su poder para decidir y gestionar su futuro y forma de organización, estableciendo la interdependencia y corresponsabilidad entre las entidades político territoriales y el Pueblo Soberano.

### **Ley Orgánica de los Consejos Comunales (2009)**

La principal función de esta ley es conformar y organizar el funcionamiento de los consejos comunales y su relación con los órganos y entes del poder público, esto implica la realización de nuevas políticas para nuestras comunidades.

#### **Disposiciones generales Capítulo V**

Objeto; **Artículo 1.** La presente Ley tiene por objeto regular la constitución, conformación, organización y funcionamiento de los consejos comunales como una instancia de participación para el ejercicio directo de la soberanía popular y su relación con los órganos y entes del Poder Público para la formulación, ejecución, control y evaluación de las políticas públicas, así como los planes y proyectos vinculados al desarrollo comunitario.

**Artículo 2.** Los consejos comunales, en el marco constitucional de la democracia participativa y protagónica, son instancias de participación, articulación e integración entre los ciudadanos, ciudadanas y las diversas organizaciones comunitarias, movimientos sociales y populares, que permiten al pueblo organizado ejercer el gobierno comunitario y la gestión directa de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades, potencialidades y aspiraciones de las comunidades, en la construcción del nuevo modelo de sociedad socialista de igualdad, equidad y justicia social.

## Principios y valores

**Artículo 3.** La organización, funcionamiento y acción de los consejos comunales se rige por los principios y valores de participación, corresponsabilidad, democracia, identidad nacional, libre debate de las ideas, celeridad, coordinación, cooperación, solidaridad, transparencia, rendición de cuentas, honestidad, bien común, humanismo, territorialidad, colectivismo, eficacia, eficiencia, ética, responsabilidad social, control social, libertad, equidad, justicia, trabajo voluntario, igualdad social y de género, con el fin de establecer la base sociopolítica del socialismo que consolide un nuevo modelo político, social, cultural y económico.

## Organización del Consejo Comunal Sección primera: De la organización del Consejo Comunal Capítulo III

### De la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria

**Artículo 31: numeral 2.** Elaborar los registros contables con los soportes que demuestren los ingresos y egresos efectuados. **Numeral 3** rendir cuentas ante la asamblea de ciudadanos y ciudadanas o por cualquier otro órgano o ente del poder público que le haya otorgado recursos.

**Artículo 32:** Las voceras y voceros de esta unidad, responden responsablemente según sea el caso por acciones civiles, penales y administrativos de ley por el manejo mal manejo de los fondos recibidos.

### De la Unidad de Contraloría Social

**Artículo 33.** La Unidad de Contraloría Social es la instancia del consejo comunal para realizar la evaluación de la gestión comunitaria y la vigilancia de las actividades, recursos y administración de los fondos del consejo comunal. Estará integrada por cinco habitantes de la comunidad, electos o electas, a través de un proceso de elección popular. Esta unidad realizará sus funciones sin menoscabo del control social que ejerza la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas y otras organizaciones comunitarias, de conformidad con el ordenamiento jurídico.

Esta ley promueve la organización comunitaria, y sirve para desarrollar las soluciones comunales en todos los aspectos económicos sociales y tecnológicos.

### **Ley Orgánica Del Poder Popular (2010)**

**Artículo 1.** La presente Ley tiene por objeto desarrollar y consolidar el Poder Popular, generando condiciones objetivas a través de los diversos medios de participación y organización establecidos en la Constitución de la República, en la ley y los que surjan de la iniciativa popular, para que los ciudadanos y ciudadanas ejerzan el pleno derecho a la soberanía, la democracia participativa, protagónica y corresponsable, así como a la constitución de formas de autogobierno comunitarias y comunales, para el ejercicio directo del poder.

### **CAPÍTULO IV** De las relaciones del Poder Público con el Poder Popular

**Artículo 23.** “Los órganos, entes e instancias del Poder Público promoverán, apoyarán y acompañarán las iniciativas populares para la constitución, desarrollo y consolidación de las diversas formas organizativas y de autogobierno del pueblo”.

**Artículo 29.** Simplificación de trámites Los órganos y entes del Poder Público en sus relaciones con el Poder Popular, darán preferencia a las comunidades organizadas, a las comunas y a los sistemas de agregación y articulación que surjan entre ellas, en atención a los requerimientos que las mismas formulen para la satisfacción de sus necesidades y el ejercicio de sus derechos, en los términos y lapsos que establece la ley.

### **Ley Orgánica de las Comunas (2010)**

#### **Sobre el Parlamento Comunal**

**Artículo 21.** El Parlamento Comunal es la máxima instancia del autogobierno en la Comuna; y sus decisiones se expresan mediante la aprobación de normativas para la regulación de la vida social y

comunitaria, coadyuvar con el orden público, la convivencia, la primacía del interés colectivo sobre el interés particular y la defensa de los derechos humanos, así como en actos de gobierno sobre los aspectos de planificación, coordinación y ejecución de planes y proyectos en el ámbito de la Comuna

### **De la Organización y funcionamiento**

**Artículo 21 literal 11.** Rendir cuenta pública anual de su gestión ante los y las habitantes de la Comuna.

### **Ley Orgánica del Consejo Federal de Gobierno (2010)**

### **Disposiciones Generales Objeto de la Ley. Consejo Federal de Gobierno Capítulo I**

**Artículo 1.** La presente ley tiene por objeto regular la organización y funcionamiento del Consejo Federal de Gobierno y, en virtud de ello, y a fin de desarrollar las competencias que el texto constitucional le ha trazado, establecer los lineamientos de la planificación y coordinación de las políticas y acciones necesarias para el adecuado desarrollo regional. Igualmente atiende al establecimiento del régimen para la transferencia de las competencias de los entes territoriales, a las organizaciones detentadoras de la soberanía originaria del Estado.

**Artículo 2.** El Consejo Federal de Gobierno, establecerá los lineamientos que orientarán los procesos de planificación y coordinación en la ordenación territorial y de transferencia de las competencias y atribuciones de las entidades territoriales, hacia las organizaciones de base del poder popular.

### **Consejo Federal de Gobierno. Estructura**

**Artículo 3.** De conformidad con lo dispuesto en la normativa constitucional, el Consejo Federal de Gobierno está integrado por los representantes de los Poderes Públicos aludidos en la Constitución y representantes de la sociedad organizadas expresamente señalados en la presente ley, y está presidido por el Vicepresidente Ejecutivo. Cuenta con una Secretaría integrada por el Vicepresidente Ejecutivo,



dos Ministros o Ministras, tres Gobernadores o Gobernadoras y tres Alcaldes o Alcaldesas. Asimismo, cuenta con el Fondo de Compensación Interterritorial, organismo destinado al financiamiento de inversiones públicas, para promover el desarrollo equilibrado de las regiones.

### **Proceso de Planificación.**

**Artículo 4.** La función de planificación asignada al Consejo Federal de Gobierno, se destina a establecer los objetivos de los entes descentralizados territorialmente y a las organizaciones populares de base, a los fines de obtener el desarrollo socio territorial equilibrado, la cooperación y complementación de las políticas e iniciativas de desarrollo de las distintas entidades públicas territoriales y, a apoyar la dotación de obras y servicios esenciales en las comunidades.

### **Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular (2010)**

**Artículo: 1** “La presente ley tiene por objeto desarrollar y fortalecer el poder popular mediante el establecimiento de los principios y normas que sobre la planificación rigen las ramas del poder público y la instancia del poder popular”.

### **2.4 Operacionalización de Variables**

Según (Márquez 2000: 95). Afirma “que un problema no es otra cosa que el análisis de la relación existente entre dos o mas variables” al respecto el sistemas de variables propuesto primordialmente es la organización y el marco legal, la primera permite relacionar la planificación y su gestión ante los programas y/o proyectos en ejecución, así como relacionar la participación de la comunidad como contraloría social en cuentas claras y transparentes tal como lo establece la ley de los Consejos Comunales.

En segundo lugar el marco legal, incide en la elaboración y ejecución de proyectos comunales, si conoce los derechos y deberes que le otorga las leyes para realizar dichos proyecto y rendirlos como gestión pública comunal.

Al respecto la Organización Comunal, es aquella que permite sistematizar la realidad de la sociedad, sirve como apalancamiento de desarrollo de la comunidad, en obras, programas sociales y proyectos socios productivos que beneficien a la mayoría, partiendo de las potencialidades individuales sin fines de lucros, con la esperanza de crear bienestar familiar, un clima de satisfacción colectivo unido en el uso y disfrute de los problemas resueltos en sus ámbito geográfico por la cual fue creado. En definitiva la organización comunal se mide con trabajo en el uso correcto de las tecnologías: productividad eficiencia y eficacia.

Otra variable en estudio es el marco legal, como herramienta de trabajo que impulsa los avances de la Organización Comunal, se puede decir que es una variable dependiente de la organización o viceversa, si hay legislación al respecto hay organización si no hay organización puede no surgir la ley. Ahora bien medir el área legal su ámbito y aplicación conlleva analizar la participación y el control, de modo que el conocimiento busca mejorar la activación de la contraloría social para generar los proyecto de calidad, a medida que exista mayor nivel académico mayor será las personas capaces de solicitar y presentar con criterios técnicos los presupuestos o recursos financieros recibidos.

**Tabla N° 1 Operacionalización de Variables**

Objetivos Específicos	Variable	Conceptualización	Dimensión	Indicador	ítem
Diagnosticar la situación técnico - administrativa que presentan los Consejos Comunales para las rendiciones de cuentas del Sector Rural, Parroquia Calderas del Municipio Bolívar del Estado Barinas.	Situación técnico - administrativa	Ley orgánica de los Consejos Comunales. Año 2009 Artículo 44. El ciclo comunal.	✓ Planificación y Gestión	✓ Nivel Académico	1,2 3,4,5, 6,7 y 8
Describir los principios fundamentales de la administración - contable para el uso y registro de las transacciones de los Consejos Comunales del Sector Rural de la Parroquia Calderas del Municipio Bolívar del Estado Barinas.	Principios fundamentales de la administración - contable	<b>Artículo 31</b> de la ley orgánica de los Consejos Comunales Son funciones de la unidad administrativa y financiera numeral dos (2). Elaborar los registros contables con los soportes que demuestren los ingresos y egresos efectuados. <b>Artículo 34</b> funciones de la unidad de contraloría social. Numeral 3. Rendir anualmente cuenta publica de sus actuaciones. Numeral 4 presentar informes de sus actuaciones.		✓ Eficiencia - Eficacia; de los Recursos financieros recibidos.	
Identificar el cumplimiento de las políticas, programas y demás disposiciones legales y reglamentarias sobre la revisión por parte de la contraloría Municipal para las rendiciones de cuentas de los Consejos Comunales del Sector Rural de la Parroquia Calderas del Municipio Bolívar del Estado Barinas	Cumplimiento de las políticas, programas y demás disposiciones legales	Ley Orgánica para la Gestión Comunitaria de Competencias, Servicios y Otras Atribuciones.	✓ Control Social y fiscal	✓ Manejo de Tecnologías ✓ Nivel Académico ✓ Conocimiento de la ley. ✓ Aplicación de la ley. ✓ Auditorías ✓ Revisión	1,2,3, 4,5,6 y 7
Diseñar estrategias Básicas para la orientación sobre las rendiciones de cuentas por parte de los Consejos del sector rural de la Parroquia Calderas del Municipio Bolívar del Estado Barinas.	Estrategias para la orientación sobre las rendiciones de cuentas	Ley Orgánica de los Consejos Comunales, Artículo 33. La Unidad de Contraloría Social es la instancia para realizar la evaluación de la gestión comunitaria y la vigilancia de las actividades, recursos y administración de los fondos de los consejos comunal.	✓ Participación y control	✓ Comunitaria ✓ Productividad: Obras y/o proyectos realizados.	9 ,10 11.12 ,13, 14,y 15

**Fuente:** Elaboración Propia

## **CAPITULO III**

### **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **3.1 Tipo y diseño de la investigación**

La evaluación según Rossi y Freeman (1993), bajo la perspectiva del análisis de políticas públicas puede ser considerada como “la aplicación sistemática de procedimientos de investigación social para valorar la conceptualización y diseño, implementación y utilidad de los programas de intervención social

Por otro lado, Feinstein (2007) considera la evaluación de políticas públicas, de la siguiente manera:

Como el comienzo de una descripción de la evaluación en la que se discuten sus funciones y modalidades, el cual se lleva a cabo con dos propósitos principales. Para aprender de la experiencia, extrayendo lecciones que puedan aplicarse con el fin de mejorar el diseño y la implementación de políticas públicas (y/o programas y/o proyectos), y para la rendición de cuentas al público y/o a quienes han aportado los recursos utilizados. El primer propósito se cumple con las llamadas evaluaciones formativas, cuya finalidad es el aprendizaje, en tanto que el segundo propósito caracteriza a las llamadas evaluaciones sumativas, que formulan un juicio sobre el valor de lo evaluado.

##### **3.1.1 Criterios de evaluación**

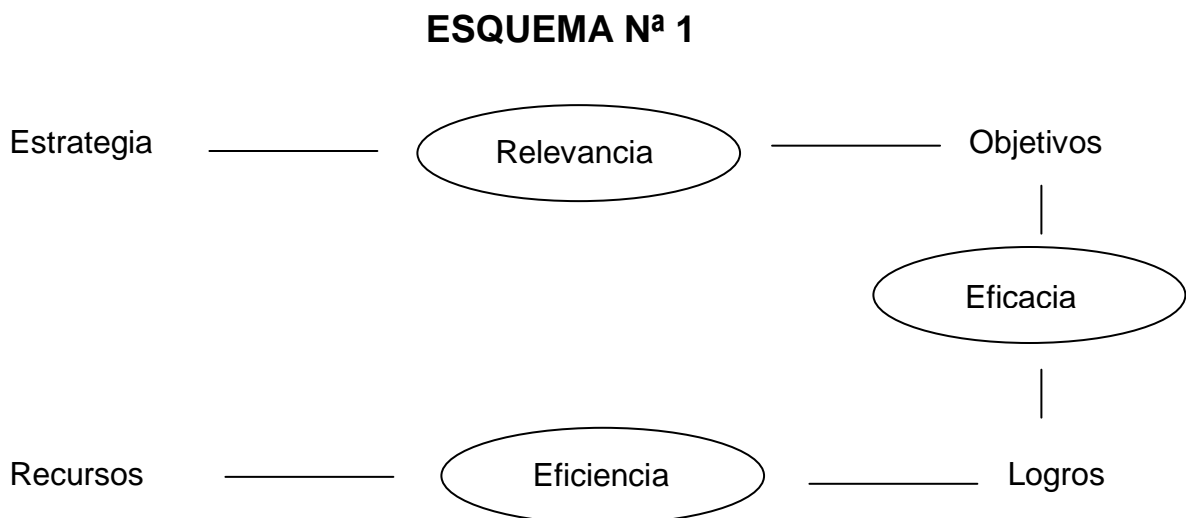
La evaluación lleva a considerar sistemáticamente varios factores, los cuales a veces se presentan como principios o criterios de la evaluación: “la relevancia o pertinencia de lo que se evalúa, la eficacia o efectividad (el grado de logro de los objetivos) y la eficiencia (en el uso de los medios para alcanzar los objetivos). A veces se incorporan

también como criterios explícitos la sostenibilidad de los resultados, el desarrollo institucional y la coherencia de las políticas o programas o proyectos. Sin embargo, la sostenibilidad puede incluirse en la eficacia o efectividad, ya que si los resultados no son sostenibles la eficacia sería sólo de corto plazo”. Feinstein (2007).

Por ello, Feinstein (ob,cit) considera a la relevancia de una intervención cuando:

Se establece la relación de los sus objetivos con la estrategia del país, sector, organización o institución que haya diseñado dicha intervención. La evaluación no toma los objetivos como un dato (como hace la auditoria) sino que también los evalúa. La relación entre relevancia, eficacia y eficiencia puede mostrarse mediante el diagrama siguiente: La relevancia examina los objetivos a la luz de la estrategia; la eficacia corresponde al grado de logro de los objetivos, y la eficiencia es la relación entre los niveles de logros alcanzados y los recursos utilizados.

### 3.1.2 Relación entre Relevancia, Eficacia y eficiencia.



**Fuente: Feinstein (2007)**

Así mismo, es importante resaltar que existen otros procesos o métodos para presentar una evaluación de programas o proyectos, uno de ellos es el enfoque por objetivos, basado en el paradigma científico clásico, que concibe la evaluación básicamente como “la determinación del grado en que se alcanzan las metas de un programa”. Weiss (1972).

Resume el proceso de la siguiente manera: 1. Enumerar los fines generales del programa y sus objetivos más específicos, 2. Descubrir indicadores de estos objetivos, susceptibles de medición, 3. Recoger datos sobre los indicadores para aquellos que participan en el programa y para un grupo de control equivalente que no haya participado, 4. Y analizar los datos sobre los participantes y sobre los controles, en función de los fines y objetivos iniciales del programa.

Sobre este particular, el trabajo de investigación se enmarca en una investigación evaluativa en la que abarca, además de la aproximación a la evaluación de la equidad, la evaluación de la relevancia, eficiencia y eficacia y del grado de satisfacción originado por los recursos otorgados por la República Bolivariana de Venezuela. Es también un proyecto factible citado por Acuña (2006). “Opción ideal, sistema o modelo, que implica cambios en una realidad dada que pueda ser: organizacional, educativa, económica, jurídica, administrativa, social etc.”.

Al mismo tiempo, no escapa de reconocer que el estudio es de tipo descriptivo, puesto que: “pretenden medir información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a lo que se refiere”. Sabino (2002). Además “busca especificar las propiedades, las características y los perfiles importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que se someta al análisis” (Danhke, 1989) citado por. Sabino, (ob,cit) 119, Para que ésta investigación sea oportuna su valor máximo en medir y evaluar la mayor precisión posible.

A continuación se aplicó las fases correspondientes al diseño del trabajo de la investigación citada por el autor.

**I Fase de la investigación: Determinar el enunciado.** En esta fase exploratoria se identificó el título de la investigación describiendo el problema.

**II Fase de la Investigación: formulación del problema importancia y objetivos:** En ésta fase descriptiva se estableció el problema su importancia los objetivos generales y específicos relacionados con la formulación del problema y la línea de investigación.

**III Fase de la Investigación marco teórico:** En está fase se seleccionó los antecedentes de la investigación y la información mediante una revisión bibliográfica para su sustentación.

- Se elaborará parte del marco teórico referencial, en donde se acudió a fuentes bibliográficas para seleccionar el contenido en relación con la investigación.
- Se presentó las bases legales que sustentan la puesta en marcha de leyes que impulsan el nuevo rol de la visión proyecto país.

**IV Fase de la Investigación. Desarrollo de la factibilidad de la investigación.:** En ésta fase se presentó el tipo y diseño de la investigación el cual describe su viabilidad, aquí se indica también la población y muestra de los Consejos Comunales. Por otra parte, se seleccionaron las técnicas e instrumentos a utilizar así como la validación, confiabilidad y las técnicas de análisis de los datos.

**V Fase:** En esta última fase se presentó la propuesta del modelo planteado las conclusiones y recomendaciones.

## **3.2 Población y Muestra.**

### **3.2.1 Población.**

Según Hernández, Fernández y Baptista (2008), “la Población o universos es el conjunto de todos los casos que concuerdan con determinada especificaciones”. (p. 304).

Al respecto, la investigación se caracterizó por presentar una población de “treinta y tres (33) Consejos Comunales del sector rural de la parroquia Calderas del Municipio Bolívar Estado Barinas” MPPCMS (2016). Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Movimientos Sociales del Municipio Bolívar.

Con respecto a la población de la contrataría del Municipio Bolívar se realizó una encuesta de tipo Cuestionario contentivo de siete (7) ítems, dirigida a una población total de cinco (5) funcionarios.

### **3.2.2 La Muestra:**

En este contexto, Fidias (ob. Cit.) aclara lo siguiente:

Es un sub conjunto representativo y finito que se extrae de la población accesible. En ese sentido, una muestra representativa es aquella que por su tamaño y características similares a los del conjunto, permite hacer inferencia o generalizar los resultados al resto de la población con un margen de error conocido.



Se procedió al cálculo de la muestra de los voceros cuentadantes de los consejos comunales de la siguiente forma:

$$n = \left[ \frac{N}{e^{2 * (N - 1) + 1}} \right]$$

Donde:

n: tamaño de la muestra

N: tamaño de la población (33 Consejos Comunales)

e<sup>2</sup>: Margen de error. (10%)

$$n = \left[ \frac{33}{0,01 (33 - 1) + 1} \right] \cdot \frac{33}{1,32} = 25 \text{ Consejos Comunales}$$

La muestra de la contraloría municipal Bolívar, se calculo al 100% por ser una población pequeña.

### 3.3 Técnica e instrumento de recolección de datos.

Primeramente la técnica a utilizar es la entrevista “Es una técnica de investigación en la que dos sujetos (investigador- investigado), se ponen de acuerdo para sostener una conversación cara a cara, o vía telefónica acerca de un tema o problema de interés para ambos”. Márquez (2000). Como instrumento para recabar la información se utilizó una guía entrevista no estructurada, según el mismo autor citado anteriormente, Es una conversación acerca de un tema previamente seleccionado y considerando como importante para las personas que en ella participan”,

La técnica para la recolección de la información cuantitativa es la encuesta ya que ésta “es un método posible de estudio de la realidad social y que presenta puntos a favor: 1. Acceso de conocimiento primario de la realidad, 2. Promueve la precisión en el tratamiento de las variables. 3. Es relativamente económico y rápido”. Sampieri, Fernández y Baptista (2003).

Como instrumento se aplicó el cuestionario con preguntas cerradas aplicando la escala de “Rensis Likert, el cual consiste en un conjunto de preguntas presentadas en forma de afirmaciones o juicios ante los cuales se pide la reacción del sujeto” es decir es “una actitud de manera favorable o desfavorable ante un objeto o símbolo por ejemplo, actitudes hacia la política económica, etcétera” Sabino (2002).

Finalmente se aplicó “la entrevista no estructurada o no formalizada, que no se guían por cuestionario o modelos, sino que discurren con cierto grado de libertad y espontaneidad, en conversaciones sobre el tema en estudio”. Sampieri et. (2003). Para ello se contará con la participación directa en las comunidades de las asambleas de ciudadanos y ciudadanas en las Parroquia Calderas del sector rural.

### **3.4 Técnicas de Análisis de Datos**

Según Sabino (ob. cit.), “Las técnicas de Análisis, son necesarias para presentar los resultados y esta a su vez comprende dos (2) etapas: La representación de los datos, se refiere básicamente a representación estadística de datos; debe ser estudiada con detenimiento en cursos de estadística y el método para ordenarlo y representarlo lógicamente”.

Para recolectar y analizar los resultados, se utilizó instrumentos estadísticos descriptivos, específicamente “en cuadros con dos o mas

variables, con el fin de presentar el comportamiento simultaneo de más de una variable, y mostrar sus interpretaciones reciproca”. Sampieri, eat. (ob. cit.).

En cuanto el análisis de los resultados que se obtuvo se calcularon en cuadros con frecuencia absoluta y relativa, se utilizará gráficas conocidas, como son: “los gráficos de barra, los histogramas, y los gráficas de pastel”. Sampieri eat. (ob. cit), el cual permitió la interpretación de las repuestas de la poblaciones en estudios, que se obtendrán en relación con los objetivos de la investigación.

### **3.5 Validación del Instrumento**

Según Hernández (1998). Se utilizó la técnica Juicio de Expertos el cual expone “la validez en términos generales se refiere al grado que un instrumento realmente mide la variable que pretende medir” Tanto para la entrevista como al cuestionario que se utilizó en la recolección de datos, se entregó a tres (3), expertos en: Administración, Economía, Metodología de la Investigación y Estadística.

### **3.6 Confiabilidad del Instrumento**

La confiabilidad del instrumento para la recolección de los datos esta en estrecha relación con la naturaleza del problema, ya que las dimensiones de la gestiones administrativas, la participación y control que debe tener sobre las rendiciones de cuentas de los consejos comunales en estudio miden el trabajo de los recursos recibidos por el Poder Popular.

Al respecto la confiabilidad del instrumento de medición, éste representa el grado en que su aplicación repetida produce resultados iguales o

semejantes, en ese sentido, Hernández et. (2008) señalan “La confiabilidad es el grado en el que un instrumento produce resultados consistentes y coherentes.” En lo particular, los resultados fueron sometidos a medidas de consistencia interna, a través del coeficiente de confiabilidad Alfa de Cronbach, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\alpha = \frac{n}{n-1} * \frac{St^2 - \sum Si^2}{St^2}$$

Ec.I-1

Dónde:

$\alpha$  = Coeficiente de Confiabilidad

$St^2$  = Varianza total de la prueba

$Si^2$  = sumatoria de la varianza individual de los ítems

n = número de ítems del instrumento

Es de mencionar que una vez aplicado dicho procedimiento a fin de tratar los resultados, se sometió a una prueba piloto sobre la muestra. Al respecto, Hernández y col (ob.cit.), indican que la prueba piloto: “Consiste en administrar el instrumento a una pequeña muestra, cuyos resultados se usan para calcular la confiabilidad inicial y, de ser posible, la validez del instrumento.” (p.306). Además la misma puede ser aplicada entre un diez y veinte (10% o 20%); en este caso, la prueba piloto se destinó al cincuenta 50% de los sujetos por considerarla pequeña y fácil de emplear. De allí, se obtuvo un coeficiente de confiabilidad de 0,80, para los Consejos Comunales y 0,75, para la Contraloría Municipal, demostrándose que el instrumento empleado era altamente confiable. Por consiguiente, la magnitud del coeficiente de confiabilidad obtenida fue calificada como muy buena, según la tabla de valoración de coeficiente de confiabilidad, representada por García (2006), la cual se muestra a continuación:

**Tabla 2 Valoración del coeficiente de confiabilidad**

<b>Valoración</b>	<b>Magnitud</b>
Por debajo de 0,60	Inaceptable
De 0,60 a 0,65	Indeseable
Entre 0,65 y 0,70	Mínimamente aceptable
De 0,80	Es respetable
De 0,80 a 0,90	Es muy buena

**Fuente: García (2006; p.8)**

## **CAPÍTULO IV**

### **ANALISIS Y PRESENTACION DE LOS RESULTADOS**

Al finalizar la recolección de los datos, producto de la aplicación de los instrumentos, se procedió a organizar y analizar la información recopilada, con el propósito de dar respuesta a los objetivos planteados. En ese sentido, en cuanto al análisis de los resultados, que se obtuvieron se presentaron en cuadros con frecuencia absoluta y relativa, utilizándose gráficos de barra, Sampieri, Fernández y Baptista, (2003). Por ello, se procede a representar la información contenida en las encuestas aplicadas, para su correspondiente análisis e interpretación.

A lo antes citado, se aplicó una encuesta tipo cuestionario dirigido a los Consejos Comunales de la Parroquia Calderas del Municipio Bolívar, contentiva de quince (15) ítems, donde se recolectó información sobre la planificación, gestión, participación y control, respectivamente. Seguidamente, se aplicó una encuesta tipo cuestionario, para ser dirigida a los trabajadores de la Contraloría Municipal del Municipio Bolívar del Estado Barinas, contentiva de siete (7) ítems; con la finalidad de recoger la información, y tabular los resultados allí contenidos expresándolos mediante tablas y gráficos.

El análisis de resultados se realizó a partir de la estadística descriptiva (frecuencia y porcentaje), por medio de cuadros de tabulaciones simples porcentual; levantamientos en tablas de frecuencias de cada uno de los indicadores, y así representarlas en forma gráfica. Al respecto, la información

recabada, facilitó la visualización e interpretación de los datos con el fin de obtener las conclusiones de la investigación.

## Instrumento Aplicado a los Voceros Cuentadantes

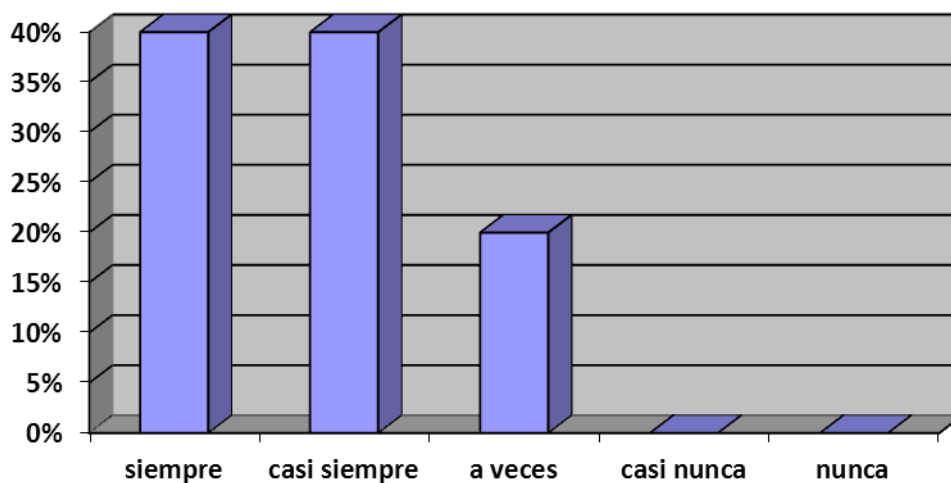
### 4.1.1 Dimensión Planificación y Gestión

**Ítems 1.** Existen profesionales capacitados dentro de las vocerías cuentadantes del Consejo Comunal para realizar trabajos administrativos financieros.

Ítems 1	Siempre		casi siempre		a veces		Casi nunca		nunca	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
	10	40	10	40	5	20	-	-	-	-

Fuente: Instrumento aplicado.

**Gráfico N° 1 Nivel Académico.**



Fuente: Montilla (2016).

**Figura 1. Dimensión de Planificación y Gestión**

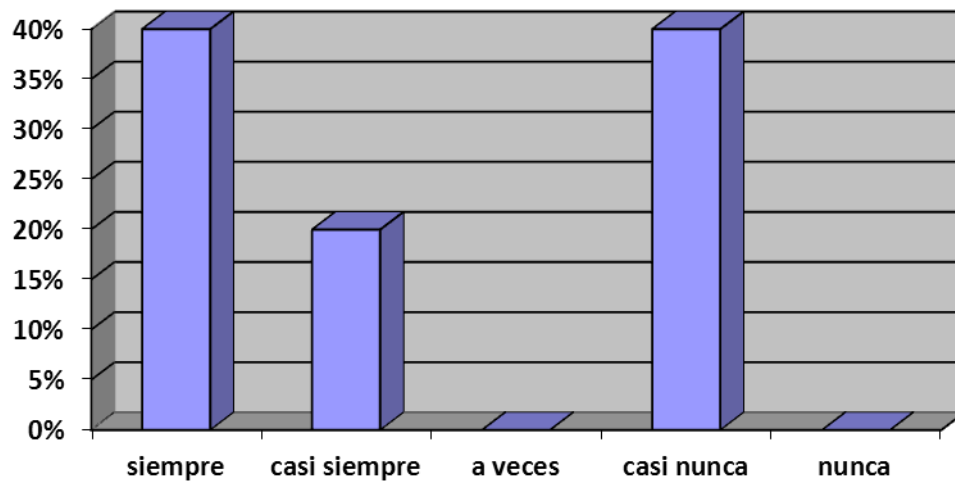
En cuanto al ítem N° 1 este refleja que un 40% de los encuestados dicen que siempre ha existido algún profesional dentro de las vocerías cuentadantes del Consejo Comunal, mientras que el 40% manifiestan que casi siempre cuenta con profesionales dentro de otras vocerías como de la unidad ejecutiva o la de la Contraloría Social que apoyan el trabajo comunal, y un 20% considera que algunas veces se encuentran profesionales en los Consejos Comunales, sobre todo en los más cercanos al centro poblado de Calderas, en tanto los Consejos Comunales que se encuentran a mayor distancia del poblado presentan el nivel académico más bajo para la responsabilidad en el tema de la ejecución financiera. Aun así, el artículo 15 de La ley Orgánica de los Consejos Comunales no condiciona la participación de las personas para ser voceros.

**Ítems 2.** El Consejo Comunal ha recibido formación técnico administrativa sobre las rendiciones de cuentas de los recursos recibidos por los entes que otorgan recursos de la Republica Bolivariana de Venezuela.

Ítems 2	Siempre		casi siempre		a veces		Casi nunca		nunca	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
	10	40	5	20	-	-	10	40	-	-

**Fuente: Instrumento aplicado.**



**Gráfico N° 2 Formación Técnica.**

**Fuente: Montilla (2016).**

**Figura 2. Dimensión de Planificación y Gestión**

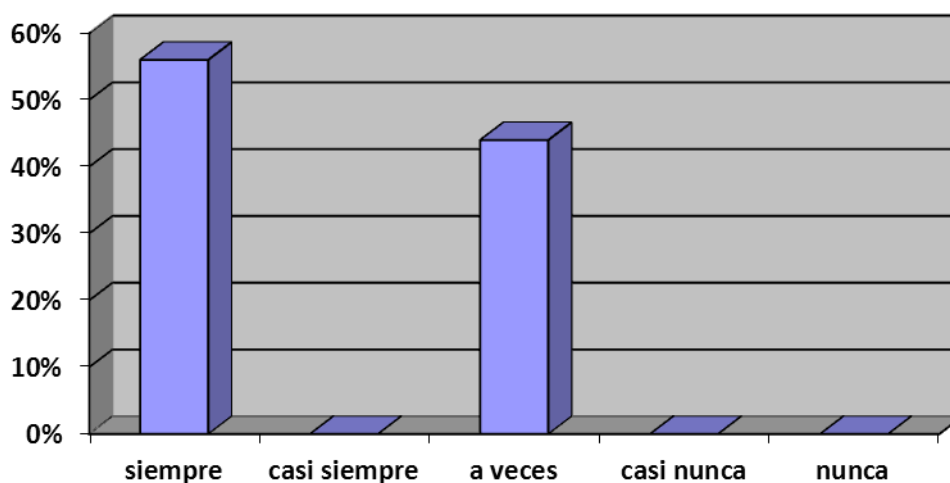
En el ítem N° 2, el 40% de los encuestados manifestaron que siempre el Consejo Comunal ha recibido formación técnica administrativa sobre la rendición de cuenta de los recursos recibidos por parte de los entes que otorga los recursos, tal y como lo establece el Artículo 57 numeral 4 de la Ley Orgánica de los Consejos Comunales (año 2009); mientras que otro 40% considera que casi nunca reciben formación técnica administrativa en ésta materia tan importante y un 20% dice que casi siempre reciben esta formación cuando las vocerías se preocupan y presentan inquietud por la forma correcta de hacer las cosas, es allí donde solicitan por escrito a las instituciones que otorgaron recursos retornables y no retornables.

**Ítems 3.** Ha recibido recursos financieros el Consejo Comunal para ejecutar obras y proyectos.

Ítems 3	Siempre		casi siempre		a veces		Casi nunca		nunca	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
	14	56	-	-	11	44	-	-	-	-

**Fuente: Instrumento aplicado**

**Gráfico N° 3 Recursos Financieros**



**Fuente: Montilla (2016).**

**Figura 3. Dimensión de Planificación y Gestión**

El ítem N° 3 presenta en un 56% que siempre el Consejo Comunal recibe recursos financieros para ejecutar obras y proyectos, como pavimentos rígidos (cemento), acueductos, créditos agrícolas entre otros como construcción de viviendas, mientras que un 44% manifestó que algunas veces reciben recursos financieros para programas sociales y económicos, siempre y cuando los Consejos Comunales esté legalmente

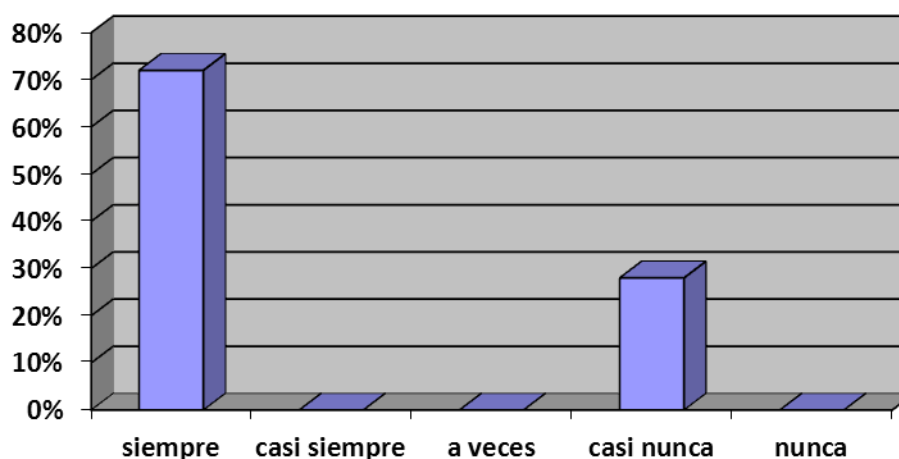
adecuado. Al mismo tiempo, para sustentar las propuestas solicitadas por los Consejos Comunales el reglamento del Consejo Federal de Gobierno (2010) Artículo 49. “Los consejos locales de planificación pública (CLPP) deberán coadyuvar con las organizaciones del poder popular en la formulación de propuestas encaminadas a la satisfacción de necesidades comunales”.

**Ítems 4.** El Consejo Comunal ha rendido cuentas de su gestión técnico administrativa

Ítems 4	Siempre		casi siempre		a veces		Casi nunca		nunca	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
	18	72	-	-	-	-	7	28	-	-

**Fuente: Instrumento aplicado**

**Gráfico N° 4 Rendición de cuentas**



**Fuente: Montilla (2016).**

**Figura 4. Dimensión de Planificación y Gestión**

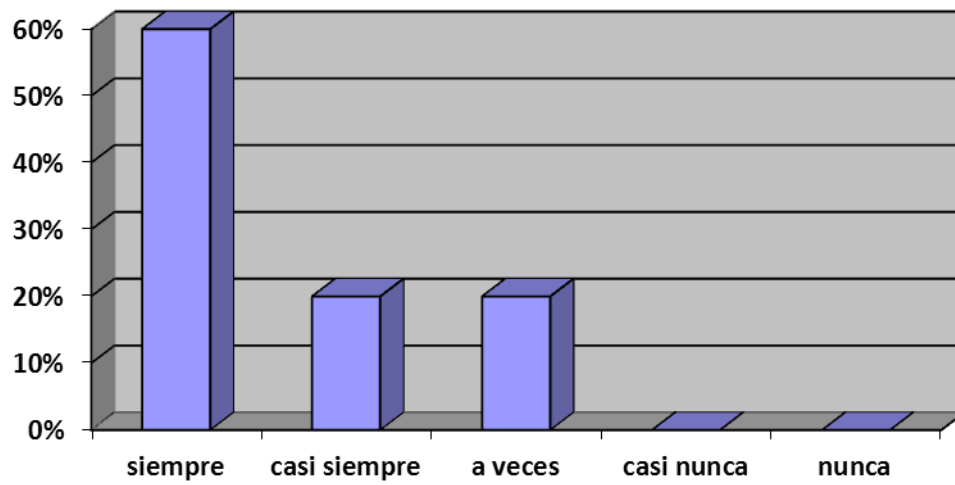
El ítem N° 4 refleja que un 72% de los Consejos Comunales han rendido cuentas de su gestión técnico administrativo de los recursos recibidos de las

instituciones que les otorgan financiamiento, como un deber contemplado en el artículo 31 numeral 3 de la Ley Orgánica de los Consejos Comunales, (2009). “Rendir cuentas ante la asamblea de ciudadanos y ciudadanas o por cualquier otro órgano o ente del poder público que le haya otorgado recursos”, mientras que un 28% considera que casi nunca les ha tocado rendir cuentas de su gestión a las instituciones que otorgan los recursos financieros. Como se puede inferir, esto refleja que por desconocimiento, falta de formación en materia administrativo o en algunos casos de inexistencia de formatos, los Consejos Comunales del sector rural de la parroquia Calderas, no han podido rendir cuenta ni a la comunidad ni a las instituciones otorgantes.

**Ítems 5.** Las Instituciones públicas les han presentado algún formato de trabajo para realizar cada rendición de cuenta.

Ítems 5	Siempre		casi siempre		a veces		Casi nunca		nunca	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
	15	60	5	20	5	20	-	-	-	-

**Fuente: Instrumento aplicado**

**Gráfico N° 5 Formato de Trabajo**

**Fuente: Montilla (2016).**

**Figura 6. Dimensión de Planificación y Gestión**

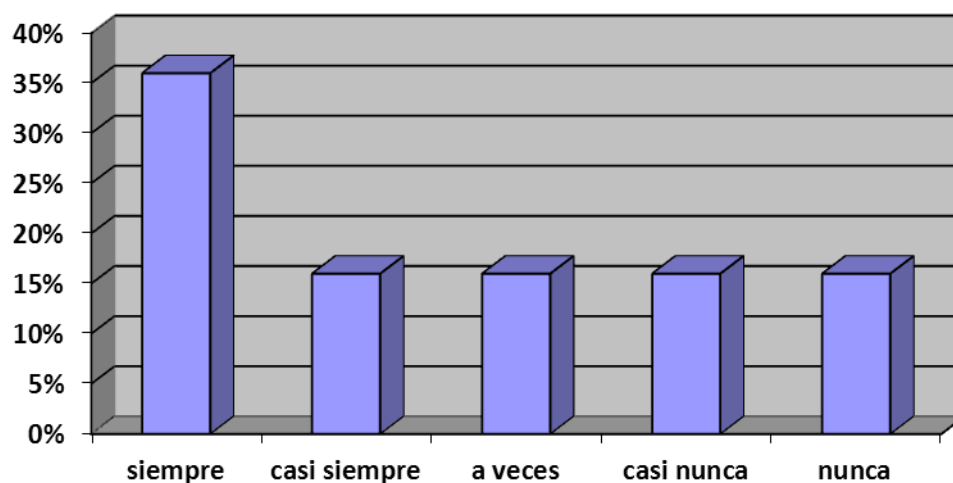
El ítem N° 5 indica que un 60% siempre las instituciones publicas les presentan algún formato de trabajo a los Consejos Comunales para realizar cada rendición de cuentas de los gastos ejecutados, pero con atenuantes de profundidad técnica administrativo no acorde con el sector rural, mientras que un 20% considera que casi siempre les presentan algún formato de trabajo, otro 20% manifiesta que algunas vece si se facilitan algún instrumento para presentación de rendición de cuentas. Como se señala, la Ley Orgánica de los Consejos Comunales, (2009), establece en su artículo 27 “Quienes administren los recursos a los que se refiere la presente Ley, estarán obligados a llevar un registro de la administración, con los soportes que demuestren los ingresos y desembolsos efectuados y tenerlos a disposición de la Unidad de Contraloría Social y demás miembros de la comunidad, a través del procedimiento que será establecido en el Reglamento de esta Ley”.

**Ítems 6.** Los voceros cuentadantes tienen conocimiento de la Ley Orgánica de los Concejos Comunales sobre la obligatoriedad en las rendiciones de cuentas en su comunidad,

Ítems 6	Siempre		casi siempre		a veces		Casi nunca		nunca	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
	9	36	4	16	4	16	4	16	4	16

**Fuente: Instrumento aplicado**

**Gráfico N° 6 Rendición de cuentas**



**Fuente: Montilla (2016).**

**Figura 6. Dimensión de Planificación y Gestión**

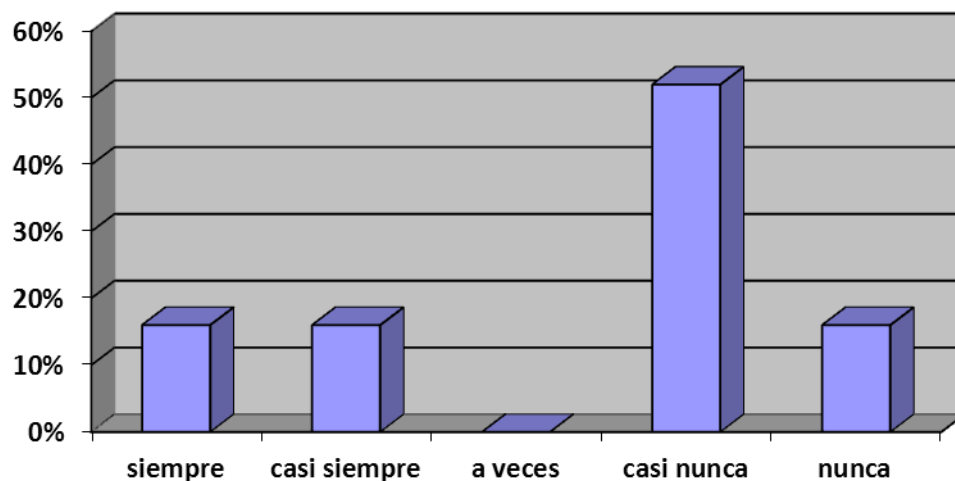
El ítem N° 6 refleja que un 36% de los voceros cuentadantes siempre han conocido la ley Orgánica de los Consejos Comunales y es de su conocimiento la obligación de cumplir con la rendición de cuenta a su comunidad y a las instituciones que lo requieran, mientras que un 16% manifiesta que casi siempre los voceros cuentadantes tienen conocimiento

sobre la Ley y su obligatoriedad de rendir cuentas a sus comunidades, otro 16% considera que algunas veces, y el restante 16% manifiesta que casi nunca han tomado en cuenta los artículos de la Ley para hacer cumplir a los integrantes del Consejo Comunal en la rendición de cuenta, por otro lado un 16% considera que nunca han tenido conocimiento de la obligatoriedad de rendir cuentas a sus comunidades como lo establece la Ley Orgánica de Consejos Comunales (2009).Articulo 21 numeral 7 “Rendir cuenta pública anualmente o cuando le sea requerido por la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas”.

**Ítems 7.** Los voceros del Consejo Comunal manejan programas tecnológicos para llevar el registro de los ingresos y gastos.

Ítems 7	Siempre		casi siempre		a veces		Casi nunca		nunca	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
	4	16	4	16	-	-	13	52	4	16

**Fuente: Instrumento aplicado.**

**Gráfico N° 7 Sistematización**

**Fuente: Montilla (2016).**

**Figura 7. Dimensión de Planificación y Gestión**

El ítem N° 7 refleja que un 52% de los voceros de los concejos comunales casi nunca han manejado programas tecnológicos para llevar el registro de los ingresos y gastos de los recursos manejados, Mientras que un 16% considera que siempre los voceros manejan programas tecnológicos para el registro de ingresos y gastos. Otro 16% manifiesta que casi siempre y el restante 16% indican que nunca han manejado programas tecnológicos para llevar el registro de los ingresos y los gastos. En este sentido, la falta de automatización para el control financiero del sector rural en llevar registros contables no contribuye en la celeridad y claridad al momento de elaborar los estados financieros. “Las tecnologías de la información operan como motor del cambio que permite dar respuesta a las nuevas necesidades de información. Cabe aclarar, que las tecnologías minimizan el trabajo del hombre para incrementar la calidad de vida, permitiendo que éste se dedique a los procesos de análisis y control, la programación de los sistemas”, según Ricardo Osorio Uribe citado en Monografía.com "Hoy la tecnología ha abierto campos para nuevos registros, para la agregación



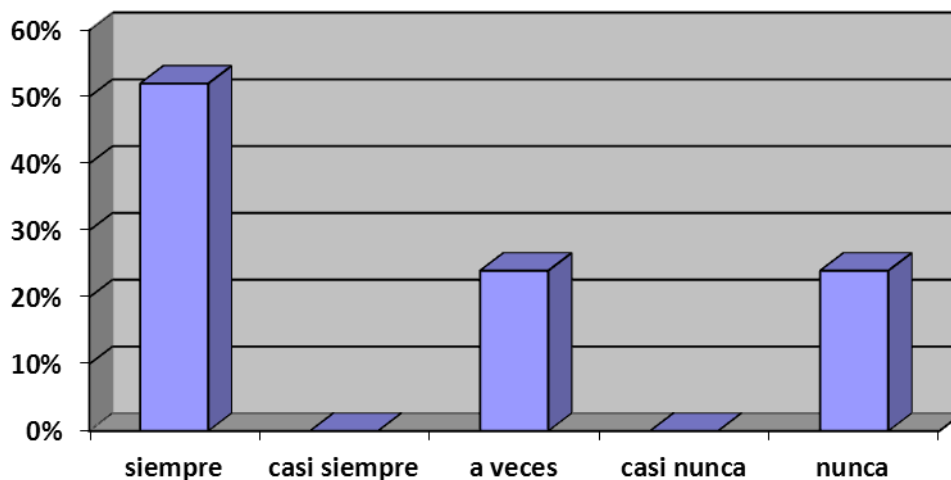
desagregación de información, planes de cuentas y generación de múltiples reportes".

**Ítems 8.** Existe seguimiento de las instituciones públicas al Consejo Comunal sobre los recursos financieros recibidos.

Ítems 8	Siempre		casi siempre		a veces		Casi nunca		nunca	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
	13	52	-	-	6	24	-	-	6	24

**Fuente:** Instrumento aplicado.

**Gráfico N° 8 Supervisión y Control**



**Fuente:** Montilla (2016).

**Figura 8. Dimensión de Planificación y Gestión**

En cuanto al ítems N<sup>a</sup> 8 un 52% de los encuestados consideran que siempre existe seguimiento de las instituciones públicas al Consejo Comunal sobre los recursos financieros recibidos, mientras que un 24% manifiesta que algunas veces y otro 24% considera que nunca ha existido supervisión o algún control sobre los recursos financieros recibidos. De acuerdo a la Ley

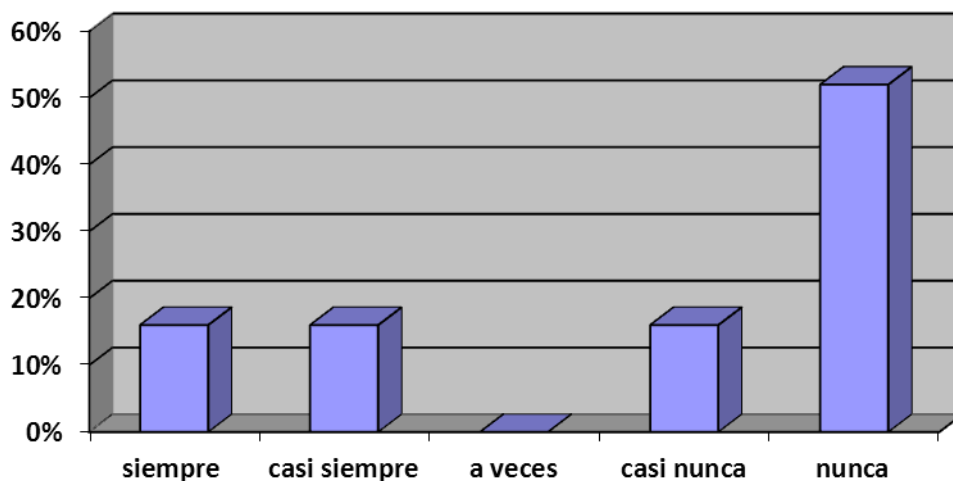
Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal (2010). Artículo 7. “Los entes y organismos del sector público, los servidores públicos y los particulares están obligados a colaborar con los órganos que integran el Sistema Nacional de Control Fiscal, y a proporcionarles las informaciones escritas o verbales, los libros, los registros y los documentos que les sean requeridos con motivo del ejercicio de sus competencias, así mismo, deberán atender las citaciones o convocatorias que les sean formuladas”.

#### 4.1.3 Dimensión Participación y Control.

**Ítems 9.** Existen conflictos internos dentro del Consejo Comunal al no rendir cuentas de la gestión comunitaria.

Ítems 9	Siempre		casi siempre		a veces		Casi nunca		nunca	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
	4	16	4	16	-	-	4	16	13	52

**Fuente: Instrumento aplicado.**

**Gráfico N° 9 Conflictos Rendición Cuentas**

**Fuente: Montilla (2016).**

**Figura 9. Participación y Control**

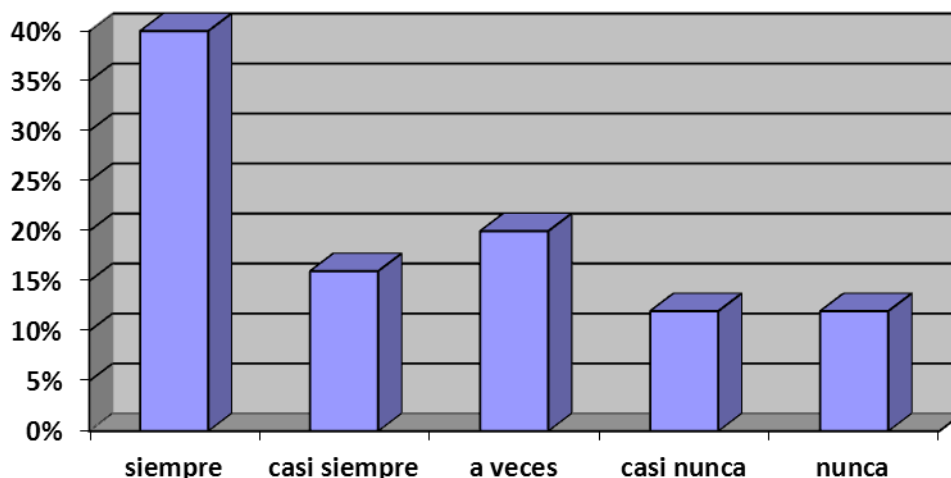
El ítem N° 9 refleja que un 52% considera que nunca ha existido conflictos internos dentro del Consejo Comunal, al no rendir cuentas de la gestión comunitaria, mientras que un 16% manifiesta que siempre ha existido conflictos internos dentro del Consejo Comunal en tanto un 16% considera que casi siempre existen conflictos y otro 16% manifiesta que casi nunca existen conflictos internos entre los voceros, al no rendir cuentas de la gestión comunitaria. Para un total del 100%. Darío (2005:34.) “Las organizaciones resultan de la aplicación de la racionalidad a la actividad social humana. Son sistemas relativamente tardíos en la historia de la humanidad que surgen cuando es posible generalizar la motivación”

**Ítems 10.** Se presenta apatía de la comunidad al no presentarse las rendiciones de cuentas de la gestión comunitaria.

Ítems 10	Siempre		casi siempre		a veces		Casi nunca		nunca	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
	10	40	4	16	5	20	3	12	3	12

**Fuente:** Instrumento aplicado.

**Gráfico N° 10 Apatía de la Comunidad.**



**Fuente:** Montilla (2016).

**Figura 10. Participación y Control**

El ítem N° 10 refleja un 40% que siempre se presenta apatía de la comunidad al no presentarse las rendiciones de cuentas sobre la gestión comunitaria, mientras que un 20% manifiesta que a veces se presenta indolencia de la comunidad un 16% considera que casi siempre se presenta apatía, mientras tanto un 12% dice que casi nunca y otro 12% manifiesta que nunca se presenta tal situación, para un total del 100%. “La apatía es la

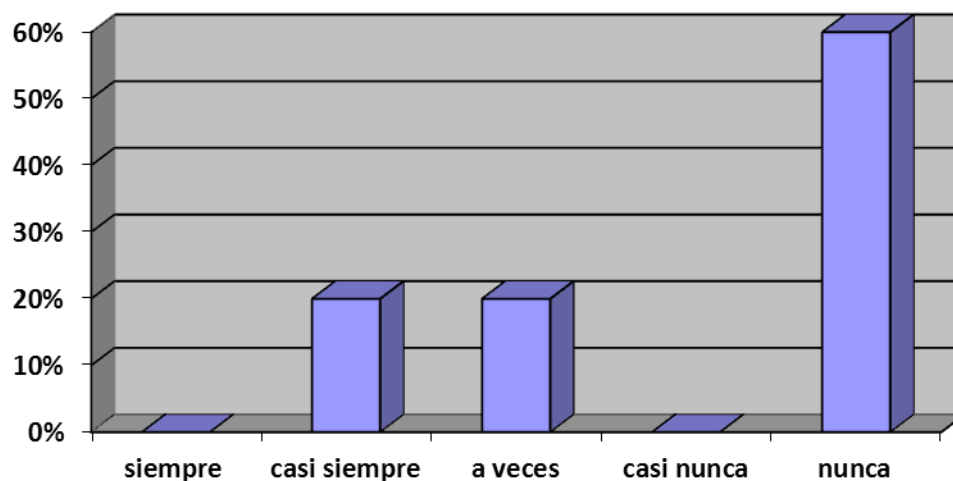
falta de emoción, motivación o entusiasmo. Es un término psicológico para un estado de indiferencia, en el que un individuo no responde a aspectos de la vida emocional, social o física”. Citado por: <https://es.wikipedia.org/wiki/Apatia> (2016).

**Ítems 11.** Han sido señalados los voceros cuentadantes del Consejo Comunal por el mal manejo de los recursos financieros recibidos.

Ítems 11	Siempre		casi siempre		a veces		Casi nunca		nunca	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
	-	-	5	20	5	20	-	-	15	60

**Fuente:** Instrumento aplicado.

**Gráfico N° 11 Señalamiento Voceros**



**Fuente:** Montilla (2016).

**Figura 11. Participación y Control**

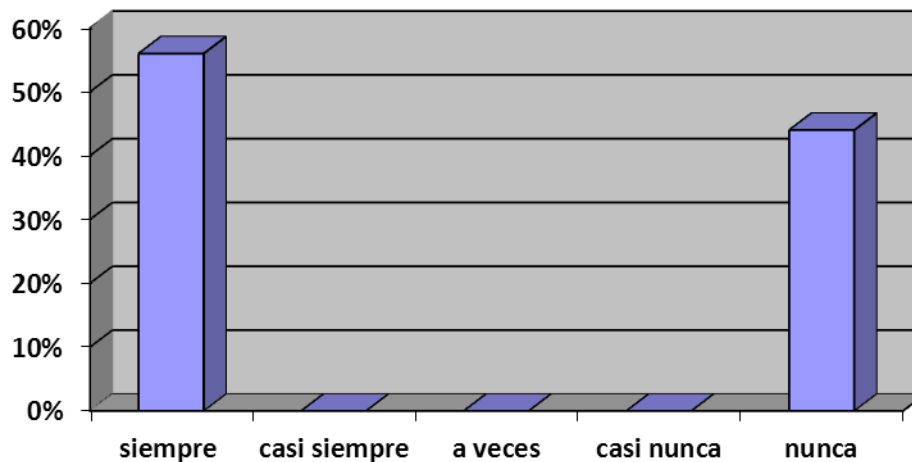
Respecto al ítem N° 11 refleja que el 60% de los encuestados respondieron que nunca han sido señalados los voceros cuentadantes del Consejo Comunal por el mal manejo de los recursos financieros recibidos, mientras que el 20% manifiesta que algunas veces han sido señalados y otro 20% señala que casi siempre para un total del 100%. La intriga y los señalamientos son causantes de agotamiento del trabajo individual y colectivo el cual se refleja al no cumplir con los objetivos y la resolución de problemas comunitarios.

**Ítems 12.** La no rendición de cuenta ha generado el retraso en la actualización del Consejo Comunal.

Ítems 12	Siempre		casi siempre		a veces		Casi nunca		nunca	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
---	14	56	-	-	-	-	-	-	11	44

**Fuente: Instrumento aplicado.**

**Gráfico N° 12 Retraso Rendición Cuenta**



**Fuente: Montilla (2016).**

**Figura 12. Participación y Control**

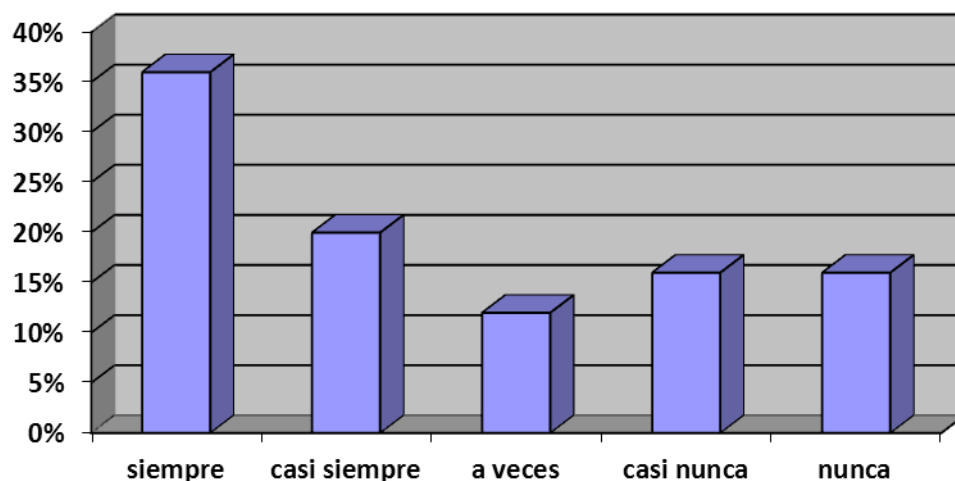
El ítem N° 12 refleja que el 56% de los encuestados responden que siempre ha generado retraso en la actualización del Consejo Comunal al no rendir cuenta, mientras que un 44% manifiesta que nunca ha generado retraso en la actualización del Consejo Comunal, para un total del 100%. Ley Orgánica de Consejos Comunales (2009). Artículo 12 de la elección, duración y carácter del ejercicio de las y los Integrantes del Consejo Comunal. “ Los voceros y voceras de los comités de trabajo, durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos. El carácter de su ejercicio es ad honoren”.

**Ítems 13.** La comunidad del Consejo Comunal exige rendiciones de cuentas a las vocerías cuentadantes.

Ítems 13	Siempre		casi siempre		a veces		Casi nunca		nunca	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
	9	36	5	20	3	12	4	16	4	16

**Fuente:** Instrumento aplicado.

**Gráfico N° 13 Exigencia Rendición de Cuentas**



**Fuente:** Montilla (2016).

**Figura 13. Participación y Control**

El ítem N° 13 presenta que el 36% de los encuestados responde que la comunidad de los Consejos Comunales exigen rendiciones de cuentas a las vocerías cuentadantes, mientras que el 20% manifiesta que casi siempre lo exigen. Mientras, que un 16% dice que casi nunca se le exigen rendiciones de cuentas, y otro 16% contesta que nunca le exigen, mientras que un 12% dice que algunas veces les exigen por parte de la comunidad, para un total



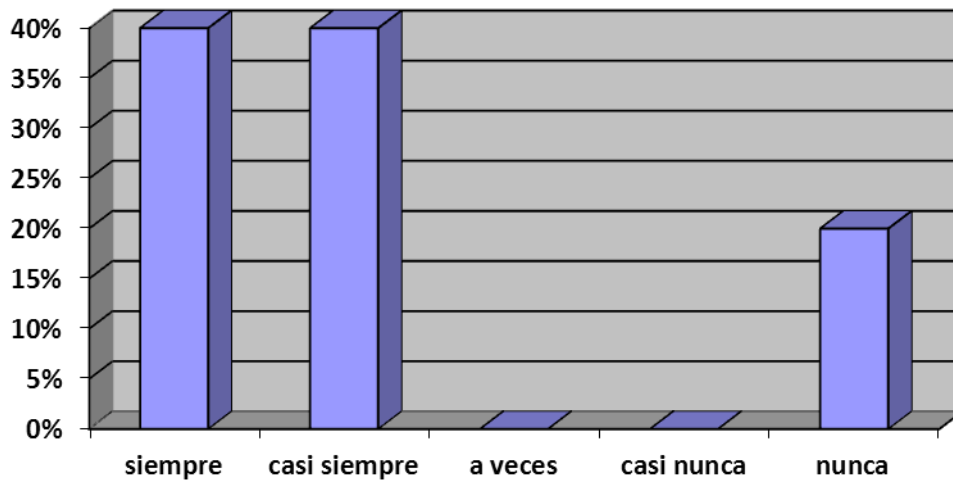
del 100%.Al respecto, son funciones de la contraloría social según la ley Orgánica de Consejos Comunales (2009). Artículo 23 numeral 4 “Ejercer el control, fiscalización y vigilancia del proceso de consulta, planificación, desarrollo, ejecución y seguimiento de los proyectos comunitarios”.

**Ítems 14.** La unidad de Contraloría Social del Consejo Comunal exige rendiciones de cuentas a las vocerías cuentadantes.

Ítems 14	Siempre		casi siempre		a veces		Casi nunca		nunca	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
	10	40	10	40	-	-	-	-	5	20

**Fuente: Instrumento Aplicado.**

**Gráfico N° 14 Contraloría Social.**



**Fuente: Montilla (2016).**

**Figura 14. Participación y Control**

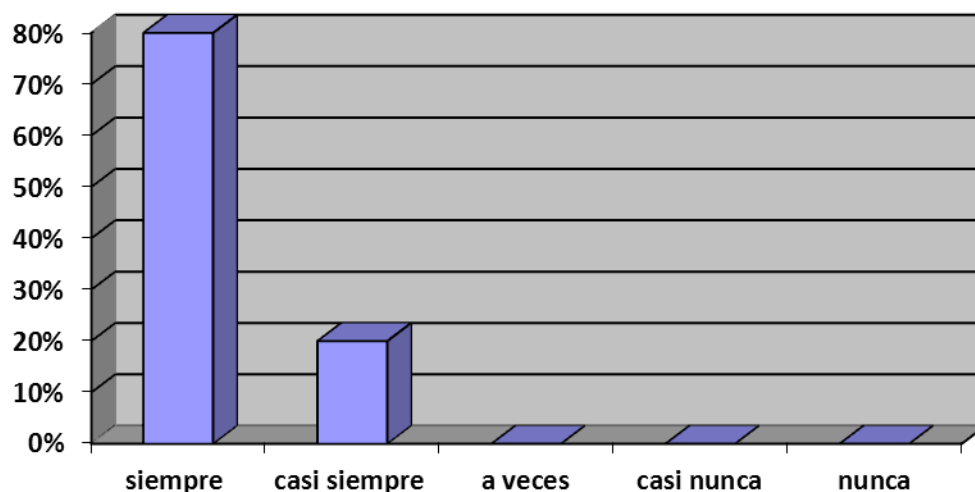
El ítem N° 14 presenta un 40% donde refleja que siempre la unidad de Contraloría Social del Consejo Comunal exige rendiciones de cuentas a las vocerías cuentadantes, y otro 40% dice que casi siempre, mientras un 20% manifiesta que nunca les exigen rendiciones de cuentas a las vocerías cuentadantes por parte de la unidad de contraloría interna, para un total del 100%. Como se señala, la Ley Orgánica de Consejos Comunales (2009). Artículo 33 La Unidad de Contraloría Social es un órgano conformado por cinco (5) habitantes para realizar la contraloría social y la fiscalización, control y supervisión del manejo de los recursos asignados, recibida o generados por el Consejo Comunal, así como sobre los programas y proyectos de inversión pública presupuestados y ejecutados por el gobierno nacional, regional o municipal. De acuerdo con el artículo tipificado, esta unidad realizará sus funciones sin menoscabo del control social que ejerza la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas y tras organizaciones comunitarias, de conformidad con el ordenamiento jurídico.

**Ítems 15.** Le gustaría a usted que se realizara una estrategia única para rendir las cuentas de los Consejos Comunales.

Ítems 15	Siempre		casi siempre		a veces		casi nunca		nunca	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
	20	80	5	20	-	-	-	-	-	-

**Fuente:** Instrumento aplicado.

**Gráfico N° 15 Estrategia**



**Fuente:** Montilla (2016).

**Figura 15. Participación y Control**

El ítem N° 15 presenta en un 80% que siempre le gustaría que se realizara una estrategia única para rendir las cuentas de los Consejos Comunales, y un 20% manifiesta que casi siempre como una estrategia única para rendir cuentas de los Consejos Comunales, para un total del 100%. De igual manera, la Ley Orgánica de Consejos Comunales (2009). Artículo 31 Funciones de la Unidad de Administrativa y Financiera

Comunitaria, punto 2: Elaborar los registros contables con los soportes que demuestren los ingresos y egresos efectuados. Punto 4: Prestar servicios financieros y no financieros en el área de su competencia.

Dentro de la aplicación del instrumento para la recolección de datos y con el fin de cumplir los objetivos de la investigación, se realizó a la Contraloría Municipal del Municipio Bolívar una encuesta de tipo Cuestionario contentivo de siete (7) ítems, dirigida a un total de 5 funcionarios de Control Fiscal, distribuido al 100% de su población (exhaustivo), calificado por el criterio de Siempre, casi siempre, Algunas veces, casi nunca, y nunca. Las tablas y gráficos que se presentan a continuación muestran los resultados que arrojó la aplicación del instrumento, tabulando y representando las diferentes variables, para el análisis de las opciones más frecuentes respecto a la orientación que tienen los Consejos Comunales por parte de la Contraloría Municipal en cuanto a la rendición de cuentas.

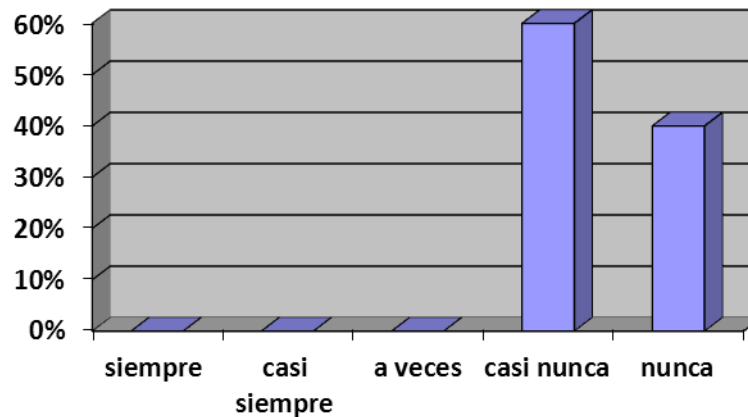
### **Instrumento aplicado a la Contraloría del Municipio Bolívar**

#### **4.1.4 Dimensión Control social y fiscal**

**Ítems 1.** Solicitan los Consejos Comunales de la Parroquia Calderas auditorias para las rendiciones de cuentas de la gestión administrativa financiera.

Ítems 1	Siempre		casi siempre		a veces		casi nunca		nunca	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
	-	-	-	-	-	-	3	60	2	40

**Fuente: Instrumento aplicado.**

**Gráfico 16. Solicitud Auditoria**

**Fuente: Montilla (2016).**

**Figura 16 Dimensión Control social y fiscal**

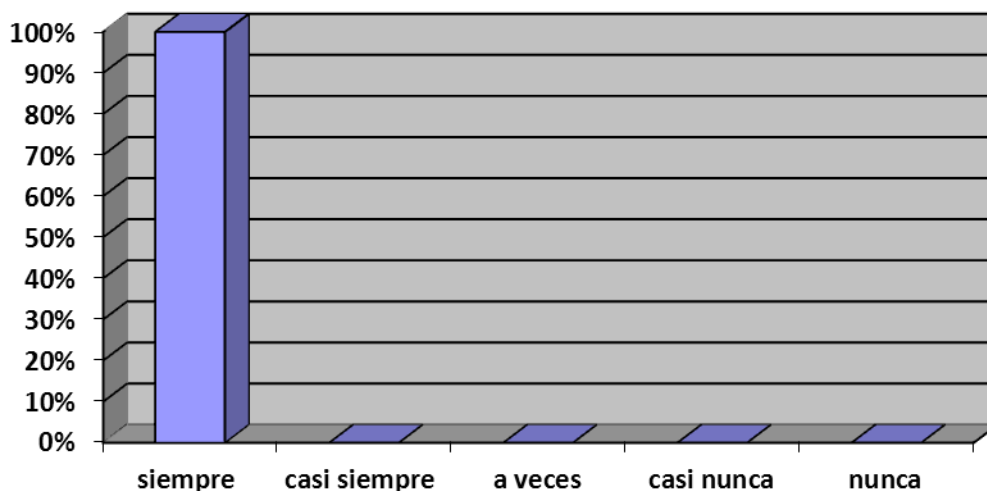
El ítem N° 1 refleja que un 60% de los encuestados dicen que casi nunca los Consejos Comunales de la Parroquia Calderas solicitan auditorias para las rendiciones de cuentas de la gestión administrativa financiera, mientras que un 40% manifiesta que nunca la han solicitado para un total del 100%. El ítem refleja una de las debilidades administrativas para la verificación y supervisión de los recursos retornables y no retornables que reciben por leyes de la República los Consejos Comunales, por otro lado se observa que las Instituciones Públicas no hacen acompañamiento de la gestión financiera y no se aprovecha de ésta institución contralora que dirige y fiscaliza los recursos de la nación. Dentro del conjunto legal, la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal (2010). Artículo 7. “Los entes y organismos del sector público, los servidores públicos y los particulares están obligados a colaborar con los órganos que integran el Sistema Nacional de Control Fiscal.

**Ítems 2.** Está facultada la Contraloría Municipal para exigir rendiciones de cuentas a los Consejos Comunales.

Ítems 2	Siempre		casi siempre		a veces		casi nunca		nunca	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
	5	100	-	-	-	-	-	-	-	-

**Fuente:** Instrumento aplicado.

**Gráfico 17 Rendición de Cuentas**



**Fuente:** Montilla (2016).

**Figura 17 Dimensión Control social y fiscal**

El ítem N° 2 presenta que el 100% de los encuestados manifiesta que la Contraloría Municipal está facultada para exigir rendiciones de cuentas a los Consejos Comunales. En cuanto, la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal (2010). Artículo 9 indica que, están sujetos de las deposiciones de la presente ley y al control vigilancia y fiscalización de la Contraloría General de la República. Numeral 12 “Las personas naturales o jurídicas que sean contribuyente o

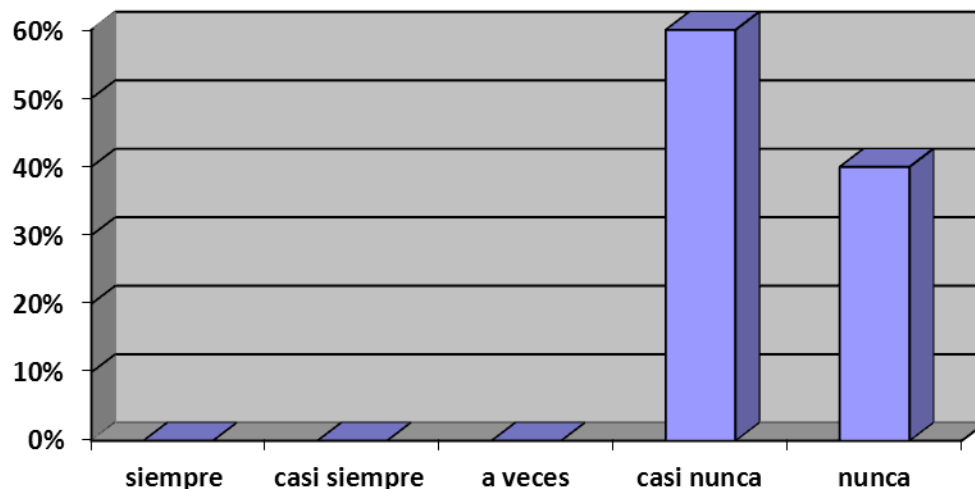
responsables, de conformidad con lo previsto en el código Orgánico Tributario, o que en cualquier forma contraten, negocien o celebren operaciones con cualesquiera de los organismos o entidades mencionadas en los numerales anteriores o que reciban aportes o subsidios, otras transferencias o incentivos fiscales, o que en cualquier forma intervengan en la administración, manejo o custodia de recursos públicos.

**Ítems 3.** Está facultada la Contraloría Municipal mediante leyes o reglamentos de la Republica para sancionar a los Consejos Comunales sobre sus rendiciones de cuentas.

Ítems 3	Siempre		casi siempre		a veces		casi nunca		nunca	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
	-	-	-	-	-	-	3	60	2	40

**Fuente: Instrumento aplicado.**

**Gráfico 18 Sanciones**



**Fuente: Montilla (2016).**

### **Figura 18 Dimensión Control social y fiscal**

El ítem N° 3 refleja que un 60% de los encuestados manifiesta que casi nunca está facultada la Contraloría Municipal mediante leyes y reglamentos de la Republica para sancionar a los Consejos Comunales sobre sus rendiciones de cuentas, mientras que un 40% indica que nunca ha tenido facultad la Contraloría Municipal para sancionar a los Consejos Comunales sobre sus rendiciones de cuentas. Para un total del 100%. La Contraloría municipal no sanciona por ley, solo realizan actuaciones fiscales a los Consejos Comunales. En líneas generales, cada institución pública que otorgue algún recurso financiero, podrá solicitar acompañamiento de la Contraloría Municipal para realizar un expediente legal que contribuya a una investigación de malversación o no de fondos recibidos. En este caso, la **Ley Orgánica de los Consejos Comunales Artículo 56 (2009)**. El ministerio del poder popular con competencia en materia de participación ciudadana “dictará las políticas estratégicas, planes generales, programas y proyectos para la participación comunitaria en los asuntos públicos y acompañará a los Consejos Comunales en el cumplimiento de sus fines y propósitos, y facilitará la articulación en las relaciones entre éstos y los órganos y entes del Poder Público”.

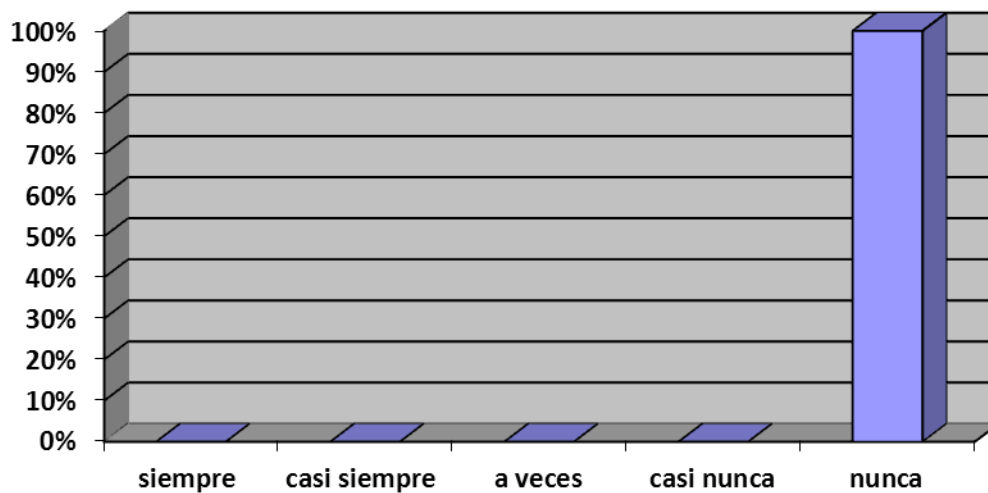


**Ítems 4.** La Contraloría Municipal del Municipio Bolívar posee métodos de trabajo para las rendiciones de cuentas de los Consejos Comunales del sector rural.

Ítems 4	Siempre		casi siempre		a veces		casi nunca		nunca	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
	-	-	-	-	-	-	-	-	5	100

**Fuente:** Instrumento aplicado.

**Gráfico 19. Métodos de Trabajo**



**Fuente:** Montilla (2016).

**Figura 19 Dimensión Control social y fiscal**

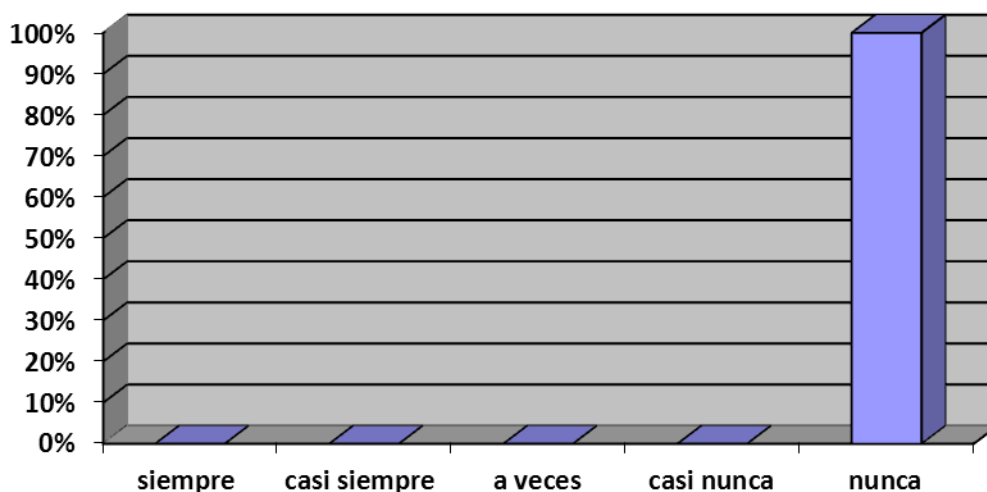
El ítem N° 4 refleja un 100% que nunca la Contraloría Municipal Bolívar posee métodos de trabajo para las rendiciones de cuentas de los Consejos Comunales del sector rural. En virtud de este resultado, este resultado muestra la falta de organización y planificación del trabajo de la Contraloría del Municipio Bolívar. En virtud de ello, la metodología es una herramienta

que simplifica el control y la buena gestión comunal, un método general hace que se direccionen mejor los recursos financieros y se presenta más efectivo el trabajo a la hora de rendir cuentas tanto a la comunidad como a los entes públicos. Ley Orgánica del Poder Popular (2010). Artículo 29. Simplificación de trámites “Los órganos y entes del Poder Público en sus relaciones con el Poder Popular, darán preferencia a las comunidades organizadas, a las comunas y a los sistemas de agregación y articulación que surjan entre ellas, en atención a los requerimientos que las mismas formulen para la satisfacción de sus necesidades y el ejercicio de sus derechos, en los términos y lapsos que establece la ley”.

**Ítems 5.** La Contraloría Municipal Bolívar cuenta con el personal suficiente para atender las necesidades de los Consejos Comunales sobre las rendiciones de cuentas.

Ítems 5	Siempre		casi siempre		a veces		casi nunca		nunca	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
	-	-	-	-	-	-	-	-	5	100

**Fuente: Instrumento aplicado.**

**Gráfico 20. Insuficiencia Personal**

**Fuente: Montilla (2016).**

**Figura 20 Dimensión Control social y fiscal**

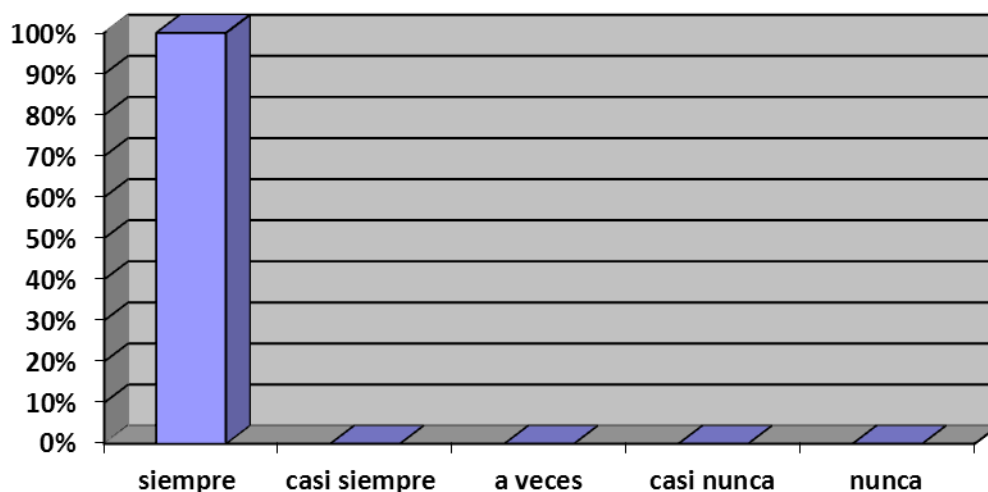
El ítem N° 5 presenta un 100%, nunca la Contraloría Municipal ha contado con el personal suficiente para atender las necesidades de los Consejos Comunales sobre las rendiciones de cuenta por falta de asignación y/o aprobación del presupuesto por parte de la Alcaldía del Municipio Bolívar. Éste ítem deja un contraste para la evaluación y supervisión de la gestión financiera comunal, la actuación de cada Consejo Comunal la cual deberá ser orientada por la Contraloría, con el personal suficiente y capacitado para que prevalezca la diferencia entre control previo y el control posterior. Ley Orgánica del Poder Popular (2010), Artículo 23. “Los órganos, entes e instancias del Poder Público promoverán, apoyarán y acompañarán las iniciativas populares para la constitución, desarrollo y consolidación de las diversas formas organizativas y de autogobierno del pueblo”.

**Ítems 6.** La Contraloría Municipal Bolívar cuenta con el personal calificado para atender las necesidades de los Consejos Comunales sobre las rendiciones de cuentas.

Ítems 6	Siempre		casi siempre		a veces		casi nunca		nunca	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
	5	100	-	-	-	-	-	-	-	-

**Fuente:** Instrumento aplicado.

**Gráfico 21. Personal Calificado**



**Fuente:** Montilla (2016).

**Figura 21 Dimensión Control social y fiscal**

El ítem N° 6 refleja un 100% que siempre la Contraloría Municipal Bolívar ha contado con el personal calificado para atender las necesidades de los Consejos Comunales sobre las rendiciones de cuentas, pero no suficiente debido a la gran cantidad de Consejos Comunales que hay en el Municipio Bolívar, tanto en el sector rural como el urbano, además por la cantidad de recursos que se les ha asignado a través de la leyes de la Republica. Según,

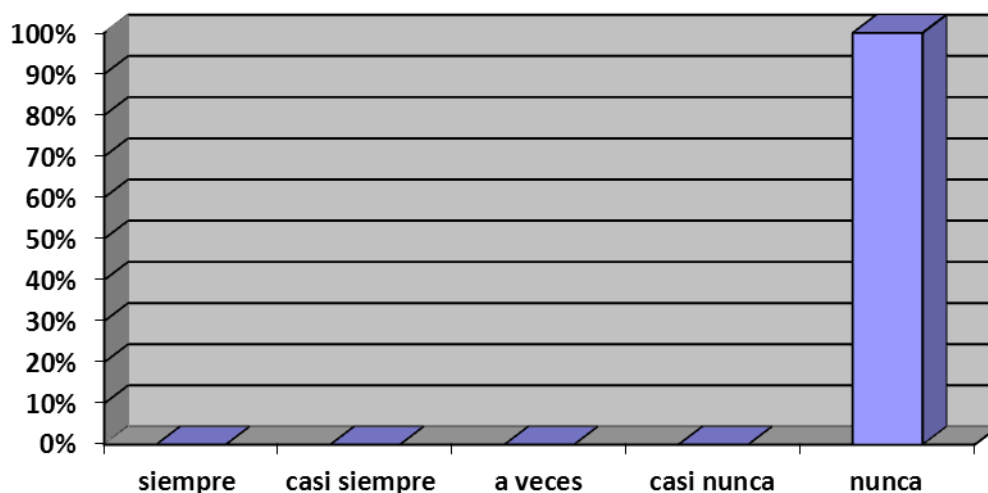
la Prensa Barinas 2012:14), hizo entrega por parte del Consejo Federal de Gobierno la cantidad de “Bs.558.467.721 para 1548 proyectos de los Consejos Comunales de los estados llaneros: Apure, Guárico, Portuguesa y Barinas”.

**Ítems 7.** La Contraloría Municipal ha dictado talleres a los Consejos Comunales de la parroquia Calderas del Municipio Bolívar sobre las rendiciones de cuentas.

Ítems 7	Siempre		casi siempre		a veces		casi nunca		nunca	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
	-	-	-	-	-	-	-	-	5	100

**Fuente:** Instrumento aplicado.

**Gráfico 22. Talleres**



**Fuente:** Montilla (2016).

**Figura 22 Dimensión Control social y fiscal**

El ítem N° 7 presenta que el 100% de los encuestados de la Contraloría Municipal manifiestan que nunca han dictado talleres a los Consejos Comunales de la Parroquia Calderas del Municipio Bolívar, referente a las rendiciones de cuentas. Artículo 57 de la ley Orgánica de los Consejos Comunales establece que el ministerio del poder popular con competencia en materia de participación ciudadana, tendrá las siguientes atribuciones: numeral 4. “Diseñar y dirigir la ejecución de los programas de capacitación y formación de los Consejos Comunales”.

## **CAPITULO V**

### **5. PROPUESTA**

#### **5.1 Presentación:**

De especial manera la rendición de cuentas en los Consejos Comunales deben iniciarse por la organización cronológica de las actividades; el conocimiento de lo establecido en la ley que lo regula y obliga a presentar resultados coherentes de la relación ingresos- egresos, fundamental para demostrar la ejecución efectiva, eficiente y eficaz de los recursos administrados por estas organizaciones comunitarias; sin embargo aun se encuentran Consejos Comunales que han manejado recursos por proyectos ejecutados que no cumplen con los lineamientos generales de las rendiciones, y algunos no presentan cierres de proyectos el cual no les permite la entrega de nuevos recursos por parte de las instituciones gubernamentales, tal y como lo establece el artículo 35 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

En este orden de ideas, el costo que se asume ante las comunidades sobre los proyectos ejecutados o inconclusos, lo cual contrarresta el objetivo principal de las comunidades organizada en cuanto a ejecutar la labor social. Es así que con el uso de una ficha técnica de ingresos y egresos, acompañado de un instructivo explicativo ceñido al cumplimiento de la ley se cumplirá con la rendición de cuentas del sector rural; donde se presentaron las dificultades de rendir cuentas, así mismo el método propuesto facilitará la comprensión para la organización de los documentos y el reflejo de los entradas y erogaciones realizadas de los recursos manejados por los Consejos Comunales correspondientes.

## 5.2 Justificación

Bajo este mismo enfoque, la propuesta que ha surgido en el seno de esta investigación, sobre las comunidades organizadas en la figura de Consejos Comunales, consiste en la sistematización de su realidad con el fin de prepararlas desde un punto de vista técnico - administrativo, capacitados para la formación de un expediente contentivo con todo lo exigido por la norma para hacer rendiciones de cuentas delante de la asamblea de ciudadanos y ciudadanas y de los órganos financieros de proyectos ejecutados. Por tal motivo, esta guía práctica presentada a través de una ficha técnica resulta viable para este sector en particular, y contribuye a minimizar la apatía de los voceros de los Consejos Comunales, así como dar el fiel cumplimiento del deber social y comunitario.

En esta misma línea de razonamiento, el método aquí propuesto resulta atractivo y pedagógico para presentar de forma oportuna y rápida las rendiciones de cuentas, un formato capaz de llevar a la práctica los hechos administrativos -contables exigidos por la ley y ordenados por las comunidades para impulsar los proyectos socios productivos en la solución de sus problemas más directos.

Otros elementos por la cual se aporta a la investigación, es orientar el uso eficiente de los recursos donde la pulcritud en lo financiero se plasme en lo moral y lo ético, en la ejecución de la riqueza del estado en el fundamentado en cero corrupción, cero malversación de fondos públicos y cero desorganización comunal. He aquí la propuesta justa y necesaria tanto para la comunidad en general, el espíritu del valor, la confianza y la tolerancia hacia el buen vivir comunitario.



### 5.3 Fundamentación

Debe señalarse, que una de las razones básicas por la cual se fundamenta la propuesta, se ubica en las debilidades que tiene el estado Venezolano en concretar un manual, ficha o método único para realizar las rendiciones de cuentas mas directas, practicas y sencillas que sirvan de orientación, que se adapten a las necesidades del sector rural mas vulnerable y con mayor deseo de superación de sus insuficiencias comunales.

Otra razón de carácter legal e inclusive penal. es hacer del conocimiento a cada vocero cuentadante el uso correcto de los fondos públicos del estado, ya que por conocimiento o no de causa, es un actor que no esta libre de su accionar, es un sujeto de multas sanciones y condenas para corregir sus errores, de modo pues que esta propuesta sirve para aquellas personas que pueden en algún momento de su vida comunal ser parte de esta responsabilidad técnica – administrativa que involucra el prestigio familiar, el desarrollo comunal y el buen ejecutor de las políticas publicas de su ámbito geográfico comunitario.

Finamente la propuesta se complementa también, para promover la capacitación de la contraloría social comunitaria, así como la participación continua y permanente de la contraloría municipal y los organismos responsable a la hora de ofertar sus recursos a las comunidades en estudio.

## **5.4 Objetivo de la Propuesta:**

### **5.4.1 Objetivo General**

Presentar una guía práctica que facilite las rendiciones de cuentas de los Consejos Comunales del sector rural de la parroquia Calderas del municipio Bolívar del estado Barinas.

### **5.4.2 Objetivos Específicos:**

- Elaborar un instructivo para la configuración de expediente de los proyecto a rendir a las comunidades y entes públicos.
- Crear una ficha técnica para presentar la relación de ingresos y egresos del recurso recibido por los Consejos Comunales.
- Formar a través de capacitaciones técnica administrativo a los voceros de los Consejo Comunales de la parroquia Calderas del Municipio Bolívar del estado Barinas.

## **5.5 Factibilidad**

Inicialmente, el modelo a proponer se aplicará en los Consejos Comunales del sector rural de la parroquia calderas del Municipio Bolívar del Estado Barinas; sin embargo pudiera extenderse su aplicación a otras organizaciones sociales – comunitaria tales como: Comunas, Empresas de Propiedad Familiar y Consejos Campesinos en todo el ámbito local, regional e incluso a nivel nacional. Dicho modelo es factible, pues se trata de una herramienta participativa incluyente, que se da a través de la diversidad de opiniones, criterios y oportunidades, que su aplicación trae inmersa; aunado con una legislación a su favor, la cual genera desde la praxis otros mecanismos pertinentes para ejercer la acción de rendir cuentas.

### **5.5.1 Factibilidad Económica**

Para la implantación del modelo de rendición de cuentas, son necesarios recursos económicos dirigidos a la formación de los voceros comunales, y a la distribución de los folletos e instructivos necesarios para su formación. Para ello cada Consejo Comunal en su artículo 31 de la ley orgánica numeral 12 establece “Elaborar y presentar el proyecto anual de gastos de los fondos del Consejo Comunal” es decir que podrán conformar fondos sociales para gastos administrativo y formativo en porcentaje que sean aprobados por asamblea de ciudadanos y ciudadanas según sean los fondos recibidos.

Es importante mencionar que la inversión para el desarrollo e implantación de la estrategia en la formación de la comunidad comunal, requiere de algunos costos en términos financieros y de tiempo, así como la responsabilidad social que las instituciones de control tienen en formar a los Consejos Comunales.

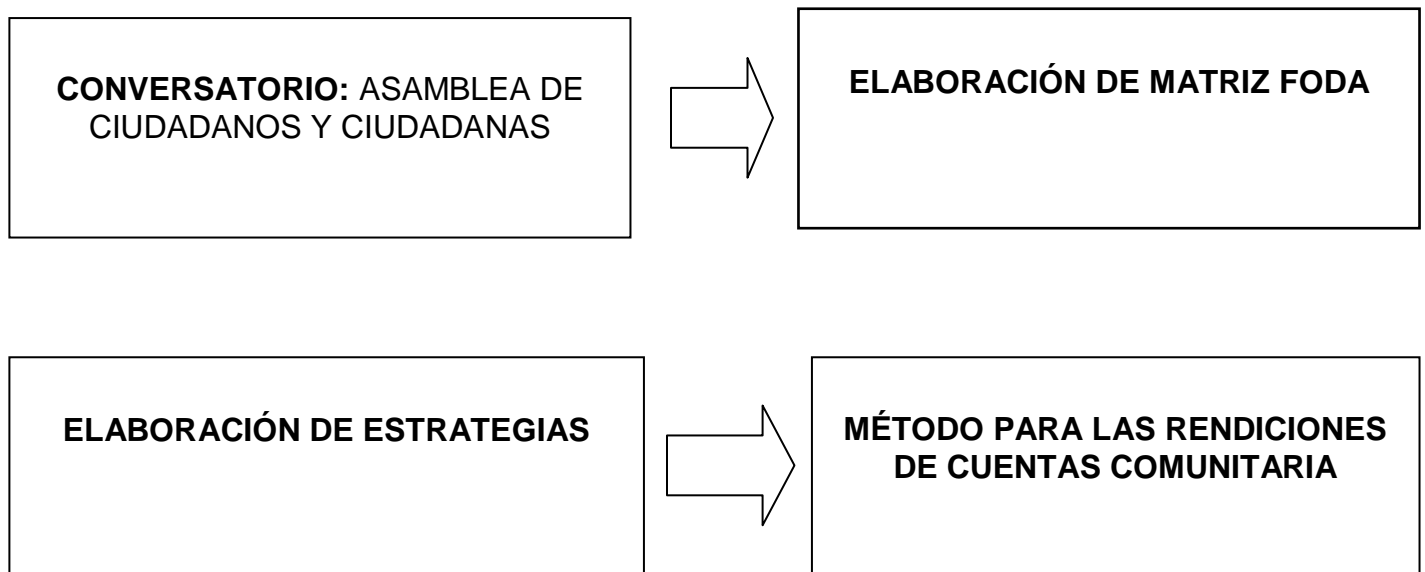
### **5.5.2 Factibilidad Operativa**

Con el fin de llevar a cabo el modelo para la presentación de la rendición de cuentas en la comunidad del sector rural de la parroquia de calderas, es necesario crear un equipo de trabajo responsable de su ejecución. Este equipo necesitará personal apto para planificar, organizar, coordinar, dirigir, evaluar y controlar tanto las actividades de difusión y formación de una cultura de rendición de cuentas, como todas aquellas que permitan cumplir con lo estipulado en la ley orgánica de los Consejos Comunales.

## 5.6 Propuesta de la Investigación: Estrategias Básica para la rendición de Cuentas Comunitarias

Para desarrollar las estrategias básicas de las rendiciones de cuentas, la investigación se presentó en dos fases. La primera de ella fue el proceso de la planeación estratégica, realizando un conversatorio en asamblea de ciudadanos y ciudadanas hasta la elaboración de la matriz FODA. En la segunda fase se desarrollo el plan estratégico hasta culminar con una guía práctica que servirá como método para que las comunidades puedan rendir cuentas. Es importante señalar que esta propuesta de método de trabajo, se realizó respetando las disposiciones de las leyes de la Republica Bolivariana de Venezuela.

### Fases de la Propuesta



Fuente: Elaboración Propia (2016)

### **5.6.1 Fase I: Proceso de la Planeación Estratégica**

“La planificación es un proceso en el cual se define de manera sistemática, donde se desarrollan guías detalladas para las acciones, se asignan recursos y se plasman en documentos llamados planes”. (Francés, 2006:23). En este mismo orden de idea el autor aclara que la “planificación estratégica toma en cuenta la incertidumbre mediante la identificación de las oportunidades y amenazas en el entorno, y trata de anticipar los que otros actores puedan hacer”.

Cabe señalar, que la planeación estratégica busca concentrar solamente aquellos objetivos factibles de lograr en correspondencia con las debilidades fortalezas, oportunidades y amenazas que ofrece el entorno interno y externo. La Planeación Estratégica es más un arte que una ciencia, esto se fundamenta en el hecho de que para desarrollarla se tiene que elaborar preguntas inteligentes, explorar posibles respuestas, experimentar con posibles soluciones y volver a empezar el proceso estratégico.

En la actualidad todo dirigente político y las comunidades deben saber que tiene que actuar frente al riesgo y a la incertidumbre y que sus interrelaciones con el entorno afectan las estructuras, los métodos y toda la organización. En el mundo de hoy la única ley que rige es la resistencia del cambio, por ello las gerencias comunitarias deberán proceder tomando como punto de partida la incertidumbre y el cambio para descubrir distintas opciones y adaptarse a ellas con la suficiente flexibilidad como para responder ante cualquiera de las exigencias que imponga el entorno interno como externo.

De igual modo, la planificación estratégica ha sido concebida como un instrumento imprescindible para la dirección acertada en las empresas

modernas, tomando en cuenta la participación de todos los niveles a los que compete.

### **La Matriz FODA**

En virtud de ello, la matriz FODA es una de esas estrategias que sirven para orientar los planes pautados, por ello se define como “Una de las herramientas más utilizadas en planificación estratégica es la matriz DOFA (debilidades, oportunidades, fortalezas, amenazas ( Wehrich, 1982), la cual presenta las amenaza y oportunidades del entorno y las fortalezas y debilidades de las empresas”. (Francés, 2006).

La matriz DOFA o FODA se puede emplear para establecer una topología de estrategias, con el fin de dar respuestas asertivas, aprovechando todos los recursos humanos y financieros. A continuación se presenta el cuadro descriptivo para establecer o desarrollar estrategias.

**CUADRO 3 MATRIZ DOFA Y ESTRATEGIAS**

	<b>OPORTUNIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>
<b>FORTALEZAS</b>	ESTRATEGIAS OFENSIVAS	ESTRATEGIAS REACTIVAS
<b>DEBILIDADES</b>	ESTRATEGIAS ADAPTIVAS	ESTRATEGIAS DEFENSIVAS

**Fuente:** Antonio francés, (2006:26). Estrategias y planes para las empresas:

### **5.6.1.1 Conversatorio: Asamblea de Ciudadanos Y Ciudadanas**

Para la consolidación de ésta fase es necesario el abordaje de los Consejos comunales de cada parroquia, tomando en cuenta sus necesidades y los aportes de los elementos objetivos, por la cual se deben explicar el cambio del método de trabajo individual a una nueva estructura de un acompañamiento integral, tanto en lo técnico, político, social y poder popular. Artículo 20. “La Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas es la máxima instancia de deliberación y decisión para el ejercicio del poder comunitario, la participación y el protagonismo popular, sus decisiones son de carácter vinculante para el consejo comunal en el marco de esta Ley”.

En esta primera fase se adoptó el modelo de gerencia participativa, dando a conocer a los ciudadanos y ciudadanas las limitaciones que implica No rendir cuentas a las comunidades y a los organismos que otorgan los recursos, se podrá aplicar un dialogo de saberes para la elaboración de objetivos y estrategias de trabajo comunal.

### **5.6.1.2 Elaboración de la Matriz FODA**

En esta fase se aplicó la técnica lluvia de ideas, para extraer lo más relevante en la implementación de estrategias en el ámbito comunal comunitario.

**Tabla Nª 4 Matriz FODA**

<b>Factores Externos</b>	<b>Factores Internos</b>
<b>Oportunidades</b>	<b>Fortalezas</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyo gubernamental para la aprobacion de proyectos. Sistema de integracion comunal (SINCO) del Consejo Federal De Gobierno.</li> <li>- Leyes populares que impulsan los proyectos comunales.</li> <li>- Nuevo Modelo de participacion Popular aprobados en la constitucion de la Republica Bolivariana de Venezuela</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consejo Comunal y Comunas legalmente constituido.</li> <li>- Interés de las vocerías cuentadantes de los Consejos Comunales en participar en los programas de formacion tecnica..</li> </ul>
<b>Amenazas</b>	<b>Debilidades</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Poco Interés de las comunidades en involucrase en la solucion de sus problemas..</li> <li>- Falta de personal para obtener apoyo tecnico inmediato de las instituciones que ejercen control.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Distanciamientos de los Consejos Comunales a los centros poblados</li> <li>- Escaso conocimiento academico de las vocerías cuentadantes</li> <li>- Falta de formacion tecnico administrativo.</li> </ul>

Elaboración Propia (2016)

### **5.6.2 Fase II: Desarrollo del Plan Estratégico**

En esta fase se comunica el interés en formar a los voceros cuentadantes de los Consejos Comunales sobre los proyectos recibidos, partiendo que los mismos reconozcan e interioricen la importancia que implica manejar los recursos de la Republica Bolivariana de Venezuela. Así mismo el cumplimiento de esta fase, tiene sus raíces fundamentales en el impulso de un nuevo modelo de asistencia técnica integral más directa justa y participativa.

Por otra parte la formulación de estas estrategias se desarrollaron de forma cronológica por lo que la primera estrategia se realizó con un proceso de información a las vocerías cuentadantes en un lugar y áreas adecuada propuesto por el Maestrante, la segunda estrategia se ubicó la hora y lugar para hacer asambleas populares por cada Consejo Comunal con la participación directa y responsable de la Alcaldía y la contraloría municipal,



de allí se dependen criterios, debates abiertos para evaluar un formato único, finalmente la tercera estrategia convocada por los parlamentarios comunales y vocerías, involucra la participación de los organismos públicos con la firme convicción de tener un formato único y sistematizado para presentar de forma sencilla y rápida las rendiciones de cuentas de los recursos recibidos.

**Tabla Nª 5**

**5.6.2.1 Plan Estratégico: Socialización con los actores sociales y organismos públicos del Estado.**

<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Presentar las estrategias sobre las rendiciones de cuentas de los Consejos Comunales del sector rural de la parroquia Calderas. Estado Barinas 2016.				
<b>Objetivo Específico</b>	<b>Actividad</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Recursos</b>	<b>Responsable Tiempo</b>	<b>Meta</b>
Exponer la importancia en el cumplimiento de las rendiciones de cuentas de las vocerías cuentadantes.	Convocatoria a los voceros de los Consejos Comunales.	Incorporar a los voceros cuentadante de los Consejos Comunales al proceso de participación en la aplicación de estrategias para la rendición de cuentas, partiendo de la unificación de criterios.	- Maestrante - video been. - pizarra y marcadores	Maestrante  Un (01) día.	30 vocerías
Difundir la estrategia Formulada a los voceros de los Consejos Comunales rurales, para las rendiciones de cuentas.	Exposición, orientaciones y aclaratorias a posibles dudas.	Escoger y adecuar los temas para cada una de las actividades que se tienen previstas a desarrollar.	- Pizarra y marcadores - Folletos. - Instituciones públicas. (Contraloría Municipal)	Un (01) mes Contraloría Municipal Alcaldía	30 vocerías fotografías
Desarrollar un formato único para las rendiciones de cuentas de los consejos comunales.	Convocar a todas las instituciones y organismos públicos que otorgan recursos.	Establecer un fomato unico en fisico y sitematizado.	- video been. - pizarra y marcadores. - Computadora	(01) Vocerías y parlamentario s comunales	Un formato Acta de acuerdos firmadas y selladas con las vocerías presentes e institucione s

**Elaboración propia (2016)**

## **Misión y Visión de la Propuesta:**

### **Misión**

Presentar una guía práctica con pasos cronológicamente establecidos para el logro de las rendiciones de cuentas, en el manejo de recurso de los Consejos Comunales y la responsabilidad de cumplir con la ley y con la comunidad del sector rural de la Parroquia Calderas del municipio Bolívar del estado Barinas.

### **Visión**

Los Consejos Comunales del sector rural del Municipio Calderas serán reconocidos por su excelente rendición de cuentas, en cuanto a la legalidad, sinceridad y exactitud de los recursos administrados, demostrando eficiencia y eficacia delante de la comunidad y de los entes financieros.

#### **5.6.2.2 Método para las Rendiciones de Cuentas Comunitarias**

Para darle un seguimiento y control administrativo, se hace necesario asesorar al consejo Comunal en materia de planificación, dirección y control de los recursos en todo el proceso que implica toma de decisiones financiera. Se presenta un plan de trabajo acorde a las necesidades presentadas en las fases de la propuesta.

#### **Guía practica para la elaboración de la rendición de cuentas de los Consejos Comunales.**

Los Consejos Comunales a través de la unidad financiera, con la supervisión y control de la unidad de contraloría social forma el expediente del Consejo Comunal contentiva de los siguientes recaudos.

### **1. Expediente Permanente del Consejo Comunal:**

- ✓ Comprobante de registro del consejo comunal.
- ✓ Registro de Información Fiscal.
- ✓ Comprobante de la declaración jurada de patrimonio de los voceros de la unidad financiera.
- ✓ Proyecto aprobado de la obra

### **2. Expediente contentivo de la relación ingresos- gastos:** (Soportes documentales de los ingresos).

- ✓ Copia del deposito realizado ante una entidad bancaria. (Soportes documentales de los gastos).
- ✓ Facturas legal emitidas por el proveedor del bien o del servicio.
- ✓ Contratos de servicios.
- ✓ Acta de recibimiento del bien adquirido, firmada por la vocería de la Contraloría Social.
- ✓ Actas celebradas en asamblea de ciudadanas y ciudadanos.
- ✓ Fotografías.
- ✓ Soportes de documentos contables: Estado de cuenta bancario y talón de chequera.

### **Instructivo:**

- **Comprobante de registro del consejo comunal.**  
Comprobante emitido por fundacomunal. Oficina de registro para los consejos comunales.
- **Registro de Información Fiscal.**  
Comprobante emitido por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).

- **Comprobante de la declaración jurada de patrimonio de los voceros de la unidad financiera.**

Comprobante emitido por la Contraloría General de la Republica a través de la página electrónica. (DJP para los Consejos Comunales).

- **Proyecto aprobado de la obra**

Proyecto físico de la obra del cual se esta realizando su rendición de cuenta.

- **Copia del deposito realizado ante una entidad bancaria.**

Deposito realizado ante la entidad bancaria del cheque otorgado al Consejo Comunal por parte del organismo que financia el proyecto.

- **Facturas legal emitidas por el proveedor del bien o del servicio.**

Factura legal que cumpla con los requisitos exigidos por el SENIAT, factura concedida por el establecimiento comercial que vende el bien u ofrece el servicio.

- **Contratos de servicios.**

Documento celebrado a terceras personas para realizar un trabajo específico y especializado.

- **Acta de recibimiento del bien adquirido, firmada por la vocería de la Contraloría Social.**

Acta donde se certifica el recibimiento de materiales adquiridos o del servicio requerido.

- **Actas celebradas en asamblea de ciudadanas y ciudadanos.**

Actas celebradas en asamblea, donde se reflejen los acuerdos con la comunidad reunida.

- **Fotografías.**

Fotografías del lugar donde se ejecutó la obra mostrando su desarrollo y culminación de la misma.

- **Estado de cuenta bancarios**

Relación de ingresos y egresos de la cuenta bancaria del Consejo Comunal emitida por un promotor del banco y en presencia de los tres cuentadantes de la unidad financiera.

- **Talón de chequera.**

Constancia de los cheques emitidos en cuanto a fechas, nombre del beneficiario, motivo y monto pagado.

**Tabla N° 5 FICHA TÉCNICA**

FECHA: /

/ NOMBRE DEL CONSEJO COMUNAL: \_\_\_\_\_ UBICACIÓN GEOGRAFICA: \_\_\_\_\_

DEL PROYECTO \_\_\_\_\_ FUENTE \_\_\_\_\_ NOMBRE DEL INGRESO \_\_\_\_\_ DEL

N°	INGRESO	REFERENCIA	FECHA	DESCRIPCION	DEBE	HABER	SALDO
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
<b>Total</b>							

N°	GASTOS	REFERENCIA	FECHA	DESCRIPCION	DEBE	HABER	SALDO
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
<b>Total</b>							

<i>Saldo</i>							
( )							
<b>Total</b>							0

Firma:

Firma:

Voceros de la Unidad Administrativa y Financiera

Sello

- **Ficha técnica para rendición de cuentas**

**NOMBRE DEL CONSEJO COMUNAL:** Nombre jurídico del Consejo Comunal según consta en acta de adecuación emitida por FUNDACOMUNAL.

**UBICACIÓN GEOGRAFICA:** Lugar donde está ubicada la comunidad al cual pertenece el consejo comunal, sector, parroquia, Municipio y Estado.

**NOMBRE DEL PROYECTO A RENDIR:** Nombre completo de la obra que se está rindiendo.

**INGRESOS:** Son los montos que refleja cualquier entrada de dinero a las cuentas del Consejo Comunal. Depósitos por recursos de financiamiento de obras.

**REFERENCIA:** Es el número de referencia que le otorga el banco al depósito realizado.

**FECHA:** Registro del día mes y año reflejado en el depósito y/o factura.

**DESCRIPCION:** Breve concepto de la procedencia del recurso depositado.

**DEBE:** Es el monto por el cual se registra una entrada de dinero a la cuenta bancaria, a través de cheque o efectivo.

**HABER:** Es el monto por el cual se registra una salida de dinero de la cuenta bancaria a través de la emisión de un cheque por parte del Consejo Comunal.

**SALDO:** Es el monto registrado por la diferencia entre las entradas y salidas de dinero de la cuenta bancaria del Consejo Comunal.

**GASTOS:** Se refiere a la emisión de cheques por parte del Consejo Comunal para cumplir con erogaciones para la adquisición de materiales o el pago por servicio y de mano de obra.

La Contraloría social dentro de un Consejo Comunal tiene funciones muy importantes tal como lo establece el artículo 8 de la Ley Orgánica

de la Contraloría Social; la fiscalización y vigilancia debe estar sustentada en actos celebrados al momento de ocurrir. (Control Perceptivo). Por tal razón la elaboración de un acta cumple con esta acción, firmada por los voceros presentes y al menos un vocero de la contraloría social del Consejo Comunal.

Acta: soporte documental del recibimiento de materiales o servicios entre el proveedor y el Consejo comunal, firmada y sellada por los voceros presentes y al menos uno de los voceros de la contraloría social.



A continuación se hace un ejemplo para ilustrar la forma como ingresó el recurso, como se ejecutó. "Culminación de 30 metros de aceras y brocales por un monto en Bs 350.0000".

Nº	INGRESOS	REFERENCIA	FECHA	DESCRIPCION	DEBE	HABER	SALDO
1	200.000,00	00000321	14/10/2015	1er DESEMBOLSO	200.000,00	-	200.000,00
2	150.000,00	00000561	30/10/2015	2do DESEMBOLSO	150.000,00	-	350.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>350.000,00</b>	-	<b>01/11/2015</b>	-	<b>350.000,00</b>	-	<b>350.000,00</b>

Nº	GASTOS	REFERENCIA	FECHA	DESCRIPCION	DEBE	HABER	SALDO
1	100.000,00	FACT: 000422	20/10/2015	COMPRA DE CEMENTO	-	100.000,00	100.000,00
2	100.000,00	FACT:000821	24/10/2015	COMPRA DE MALLA	-	100.000,00	200.000,00
3	100.000,00	FACT: 0432	02/11/2015	ADQUISICION DE ARENA Y PIEDRA	-	100.000,00	300.000,00
4	50.000,00	FACT: 000563	05/11/2015	SERVICIO DE TRANSPORTE (FLETE)	-	50.000,00	350.000,00
<b>Total</b>	<b>350.000,00</b>	-	-		-	<b>50.000,00</b>	<b>350.000,00</b>

Saldo			FECHA		DEBE	HABER	SALDO
			16/10/2016		350.000,00	350.000,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>350.000,00</b>	-	<b>01/11/2015</b>	-	<b>350.000,00</b>	<b>350.000,00</b>	<b>0,00</b>

**ACTA N° \_\_**

Hoy, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_ reunidos en \_\_\_\_\_  
de la parroquia Calderas del Municipio Bolívar del Estado Barinas, Nosotros  
integrantes de la unidad de Contraloría Social,

\_\_\_\_\_  
, \_\_\_\_\_ según consta en acta de  
adecuación del Concejo Comunal  
\_\_\_\_\_, y por  
otro lado el representante  
de \_\_\_\_\_

Haciendo acto de entrega del material que a continuación se  
describe. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_. Damos certificado que el material comprado ha  
sido \_\_\_\_\_ recibido

\_\_\_\_\_  
Es todo, se lee y se firma en conformidad del mismo.

Unidad de la Contraloría Social del Consejo Comunal

Firma:

Firma:



**Formacion Tecnica Voceros Cuentadantes de los Consejos Comunales.  
Año 2016**



**Reforzamiento del Conversatorio (Instructivo). Año 2016**

## CONCLUSIONES

A todas luces, sobre la base en el análisis e interpretación de los resultados de la investigación, caracterizado por las rendiciones de cuentas de los consejos comunales del sector rural de la Parroquia Calderas del municipio Bolívar del estado Barinas; se resaltan algunos elementos de interés colectivo enmarcado en el contexto: técnico – administrativo, socio político, cultural, económico y organizativo de las leyes del poder popular y el accionar comunitarios de los nuevos tiempo. En tal sentido, se señalan los resultados sobre la realidad analizada.

- ✓ Ciertos Consejos Comunales han recibido poca formación técnica administrativa sobre las rendiciones de cuentas de los recursos recibidos por los entes que otorgan recursos.
- ✓ Los Consejos Comunales si han rendido cuentas de su gestión técnico administrativo de los recursos recibidos, especialmente de aquellos vocerías cuentadantes profesionales y que su área de acción se sitúan mas cerca al centro poblado, mientras que a mayor distancia de la civilización su dificultad es mayor.
- ✓ Los voceros cuentadantes tienen amplio conocimiento de la Ley Orgánica de los Concejos Comunales sobre la obligatoriedad en las rendiciones de cuentas en su comunidad.
- ✓ Existen leyes del poder popular que obligan al estado otorgar recursos. así como la obligatoriedad sobre la rendición de cuentas, bien sean recursos retornables y no retornables.
- ✓ En algunos Consejos Comunales han existidos conflictos internos al no rendir cuentas de la gestión comunitaria. (señalamiento y descontento) por parte de la comunidad.
- ✓ Un porcentaje aceptable le gustaría que se desarrollara una estrategia única para rendir las cuentas de los Consejos Comunales por parte de las instituciones que otorgan los recursos financieros.

- ✓ La Contraloría Municipal Bolívar no posee método de trabajo para las rendiciones de cuentas de los Consejos Comunales y que las Instituciones Públicas no hacen acompañamiento de la gestión financiera y no se aprovecha de ésta institución contralora que dirige y fiscaliza los recursos de la nación.
- ✓ Por otra parte, los Consejos Comunales que no logren rendir cuentas ante la comunidad y las instituciones que les otorgan los recursos, no podrán realizar su adecuación por vencimiento de las vocerías pudiéndose originar un atraso de los proyectos y/o se paralicen los programas de desarrollo comunal.
- ✓ Finalmente, se desarrollaron Estrategias Básicas para la rendición de Cuentas Comunitarias. Proceso de la Planeación Estratégica: Conversatorio, Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas, elaboración de la Matriz FODA. Desarrollo del Plan Estratégico y el Método de trabajo propuesto.

## RECOMENDACIONES

Ahora bien, las siguientes recomendaciones del estudio se proponen a partir de las principales observaciones y datos expresados por voceros y voceras cuentadantes de los Consejos Comunal y lo indicado en las leyes del Poder Popular:

- ✓ Impulsar proyectos o programas comunitarios cuando exista la capacitación de sus vocerías cuentadante y las vocerías de la contraloría social.
- ✓ Los Consejos Comunales deben evaluar los recursos que recibirán a través de la asamblea de ciudadanos y ciudadanas ante la comunidad, tomando en cuenta los altos costos inflacionarios que vive Venezuela para poder cumplir con eficiencia los proyectos comunitarios.
- ✓ A los voceros cuentadantes hacer saber que existen leyes orgánicas que lo obligan a rendir cuentas, ser conscientes de su responsabilidad el cual puede ocasionar sanciones y/o perder la libertad de comprobar malversación de recursos.
- ✓ La contraloría municipal debe desarrollar dentro de su plan operativo anual, los programas de formación técnico administrativo sobre las rendiciones de cuentas. Así mismo, deberá participar en aquellos Consejos Comunales que amerita un análisis de la gestión técnico administrativo que no han logrado rendir cuentas de su gestión.
- ✓ Solicitar a las instituciones públicas, evaluar un método especial y sencillo para las rendiciones de cuentas del sector rural.
- ✓ Analizar la propuesta aquí presentada como un formato que gestione o promueva las rendiciones de cuentas rápidas, eficientes y seguras.
- ✓ Solicitar a las instituciones publicas, evaluar este método especial y sencillo para las rendiciones de cuentas del sector rural

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Acuña, M. (2006). Como se Elaboran Proyectos de Investigación. Caracas Venezuela. Séptima edición.

Ciclo Del Poder Comunal; según el Ministerio del Poder Popular para la Economía Comunal (2009). [www.minec.gob.ve](http://www.minec.gob.ve) según el Ministerio del Poder Popular para la Economía Comunal 2009.

Dayana, M. (2010). Planificación Estratégica del Supervisor y Desarrollo Organizacional en Instituciones Educativas de Educación Media General. Universidad Rafael Urdaneta Vicerrectorado Académico Decanato De Postgrado e Investigación. Trabajo de Grado para optar el Título de Magíster Scientiarum en Supervisión Educativa.

De frente, Barinas 23 de octubre de (2014). Presidente de la República Bolivariana de Venezuela Nicolás Maduro.

Darío R. (2005). Diagnostico Organizacional, sexta edición México.

Ellman, M. (1983). "La Planificación Socialista", primera edición, fondo de cultura económica.

Feinstein, O. (2007). "Evaluación de Políticas Públicas". Disponible: [jalisco.gob.mx/images/evaluacionpp.pdf](http://jalisco.gob.mx/images/evaluacionpp.pdf).

Fidias, A, (2006). "El Proyecto de Investigación Introducción a la Metodología científica". 5ta edición; editorial espíteme Caracas Venezuela.

Francés, A. (2006). "Estrategias y Planes para las Empresas, cuadro de mando integral". Primera edición Naucalpan de Juanin Estado de México.

García, C. (2006). La Medición en Ciencias Sociales y en Psicología, en Estadística con SPSS. Metodología de la investigación de René Landeros Hernández y Mónica T. González Ramírez (compilación.), México Trillas. 8 pp.

Hernández, S. (1998). "Metodología de la Investigación". Tercera Edición. Feinstein Osvaldo (2007).

Hernández, R., Fernández C., y Baptista, P. (2010). Metodología de la Investigación. 4ta Edición. Editorial. McGRAW-HILL/INTERAMERICANA. Pp. 5-485.



Henríquez, H. (2010). Cuestiones Políticas volumen 22 N<sup>o</sup> 36.

La Prensa, Barinas (2012). Isis Ochoa Ministra del Poder Popular para las Comunas.

Libia S. (2012). Incorporación de Prácticas de Rendición de Cuentas en las Comunidades Campesinas Beneficiarias del Proyecto MARENASS: El caso de las comunidades de la provincia de ANDAHUAYLAS – APURÍMAC, 1997- 2005. Pontificia Universidad Católica del Perú Escuela de Posgrado. Lima Perú.

Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Movimientos Sociales del Municipio Bolívar. (MPPCMS Año 2016).

Márquez O. (2000). El Proceso de Investigación en las Ciencias Sociales. Universidad Ezequiel Zamora Barinas - Venezuela.

Morelis N. (2011). La Gestión Comunitaria y su Influencia en la Solución de Problemas Relevantes de los Comunidades del municipio Achagua del Estado Apure” Universidad Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora.

Rossi y Freeman, (1993). Propuesta Metodológica para la Evaluación de la Equidad” ... [www.ucm.es/info/ec/jec7/pdf/com4-2.pdf](http://www.ucm.es/info/ec/jec7/pdf/com4-2.pdf).

Sabino Carlos, (2002). Proceso de Investigación una Teoría Práctica, nueva edición editorial Panapo de Venezuela.

Sabino C. (1994). Como Hacer una Tesis y Elaborar todo tipo de escrito. (Tercera Edición). Caracas.

Sainet Y. y Briceño P. (2012). Plan Estratégico de Registro y Control Presupuestario Dirigido al Consejo Comunal el Cementerio, Guanare Estado Portuguesa. Vicerrectorado de Producción Agrícola Estado Portuguesa.

Hernandez, R., Fernandez, C. y Baptista, P. (2003). “Metodología de la Investigación”, tercera edición Mc Grarw -Hill México Distrito Federal.

Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación, 2013 - 2019, aprobado por la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. Publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No 6.118 Extraordinario, 4 de diciembre de 2013.

WEISS, C.H, (1972). Evaluation Research Methods for Assesing Program Effectiveness. www.minec.gob.ve.

### REFERENCIAS ELÉCTRONICAS

Dayana, M. (2010). 200.35.84.131/portal/bases/marc/texto/9217-10-04443.pdf

Stelling (2011). <http://es.slideshare.net/LESGabriela/gestin-social>.

Uribe, R. Las tic's en la contabilidad <http://www.monografias.com/trabajos100/tica-s-contabilidad/tica-s-contabilidad.shtml#ixzz4Ej05F2Qg>. Monografías.com

Ripoll Feliu (2014). [http://es.wikipedia.org/wiki/Contabilidad\\_de\\_gestiion](http://es.wikipedia.org/wiki/Contabilidad_de_gestiion).

Sun Tsu (1963). [globoedia.com/que-es-una-estrategia-y-como-se-elabora](http://globoedia.com/que-es-una-estrategia-y-como-se-elabora). Año 2014.

Ministerio del Poder Popular para la Economía Comunal (2009).www.minec.gob.ve.

Ley del Plan de la Patria 2013-2019 <http://albaciudad.org/LeyPlanPatria/>

### REFERENCIAS DE ORDEN LEGAL

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela Publicada en Gaceta Oficial del jueves 30 de diciembre de 1999, Número 36.860

Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del sistema Nacional de Control Fiscal Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 6.013 Extraordinario del 23 de diciembre de 2010.

Ley Orgánica de las Comunas Gaceta Oficial N° 6.011, Extraordinario, 21 de diciembre de 2010.

Ley Orgánica de los Consejos Comunales, publicada en gaceta oficial Nª 39.335 de la República Bolivariana de Venezuela, el 28 de diciembre de 2009.

Ley Orgánica de Planificación Pública y popular Gaceta Oficial N° 39.578 en Extraordinario. De la República Bolivariana de Venezuela el 10 de Diciembre de 2010.

Ley Orgánica del Consejo Federal de Gobierno, publicado en Gaceta Oficial N° 5.963 de la República Bolivariana de Venezuela, el 22 de Febrero de 2010. Disponible en [www.noticierolegal.com](http://www.noticierolegal.com).

Ley Orgánica Del Poder Popular Gaceta Oficial N° 6.011 Extraordinario Del 21 De Diciembre De 2010.

Ley Orgánica para la Gestión Comunitaria de Competencias, Servicios y Otras Atribuciones. Gaceta Oficial N° 40.540 de fecha 13 de noviembre de 2014.

# ANEXOS



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE LOS LLANOS  
OCCIDENTALES EZEQUIEL ZAMORA  
POSTGRADO EN ADMINISTRACIÓN  
MENCIÓN: GERENCIA Y PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL  
BARINAS - ESTADO BARINAS

**Estimado vocero cuentadante del Consejo Comunal**

El instrumento que se le presenta a continuación tiene fines eminentemente investigativos, pues forma parte de la recolección de datos de un estudio titulado “**Estrategias Básicas para las Rendiciones de Cuentas de los Consejos Comunales del Sector Rural Parroquia Calderas Municipio Bolívar, Estado Barinas. Año 2016**”. Con el fin de dar cumplimiento por una parte, a un requisito parcial de Post grado y por la otra, aplicar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas en los estudios de maestría en Administración, mención Gerencia y planificación institucional es preciso hacer saber que las respuestas que usted pueda proporcionar serán estrictamente confidenciales, razón por la cual se requiere de su mayor objetividad y honestidad al responderlas. Atentamente,

**INSTRUCCIONES**

1. Lea cuidadosamente el cuestionario coloque sus datos de identificación, al responder, marque con una equis (X), en la casilla donde se encuentre el criterio que más se adapte a su respuesta. Marque una sola de las alternativas presentadas por cada ítem.
2. En caso de no comprender el alcance de alguna de las preguntas, se ruega consultar con la investigadora. Por su colaboración, muchas gracias

**ATENTAMENTE**

---

**Marlene Montilla CI: 11.716.833**

**Cuestionario dirigido a Voceros de los Consejos Comunales**  
**Parte I: Variable:** Situación técnico - Administrativo

Nº	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	S	CS	A.V	CN	N
01	Existen profesionales capacitados dentro de las vocerías cuentadantes del Consejo Comunal para realizar trabajos administrativos financieros.					
02	El Consejo Comunal ha recibido formación técnica administrativa sobre las rendiciones de cuentas de los recursos recibidos por los entes que otorgan recursos de la Republica Bolivariana de Venezuela.					
03	Ha recibido recursos financieros el Consejo Comunal para ejecutar obras y/o proyectos.					
04	El Consejo Comunal ha rendido cuentas de su gestión técnico administrativo.					
05	Las instituciones públicas les han presentado algún formato o método de trabajo para realizar cada rendición de cuenta.					
06	Los voceros cuentadantes tienen conocimiento de la ley orgánica de los Consejos Comunales sobre la obligatoriedad en las rendiciones de cuentas en su comunidad.					
07	Los voceros del Consejo Comunal manejan programas tecnológicos para llevar el registro de los ingresos y gastos.					
08	Existe seguimiento de las instituciones públicas al Consejo Comunal sobre los recursos financieros recibidos.					
09	Existen conflictos internos dentro del Consejo					

**ANEXO A.2**

	Comunal al no rendir Cuentas de la gestión comunitaria.					
10	Se presenta apatía de la comunidad al no presentarse las rendiciones de cuentas de la gestión comunitaria.					
11	Han sido señalados los voceros cuentadantes del Consejo Comunal por el mal manejo de los recursos financieros recibidos.					
12	La no rendición de cuenta ha generado el retraso en la actualización del Consejo Comunal.					
13	La comunidad del Consejo Comunal exige rendiciones de cuentas a las vocerías cuentadantes.					
14	La unidad de contraloría social del Consejo Comunal exige rendiciones de cuentas a las vocerías cuentadantes.					
15	Le gustaría a usted que se realizara una estrategia única para rendir las cuentas de los Consejos Comunales.					



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE LOS LLANOS  
OCCIDENTALES EZEQUIEL ZAMORA  
POSTGRADO EN ADMINISTRACIÓN  
MENCIÓN: GERENCIA Y PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL  
BARINAS - ESTADO BARINAS  
ENCUESTA CONTRALORIA DEL MUNICIPIO BOLIVAR DEL  
ESTADO BARINAS

**Estimada Contraloría Municipal Bolívar**

El instrumento que se le presenta a continuación tiene fines eminentemente “**Estrategias Básicas para las Rendiciones de Cuentas de los Consejos Comunales del Sector Rural Parroquia Calderas Municipio Bolívar, Estado Barinas. Año 2016**”. Con el fin de dar cumplimiento por una parte, a un requisito parcial de Post grado y por la otra, aplicar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas en los estudios de maestría en Administración, mención Gerencia y planificación institucional es preciso hacer saber que las respuestas que usted pueda proporcionar serán estrictamente confidenciales, razón por la cual se requiere de su mayor objetividad y honestidad al responderlas. Atentamente,

**INSTRUCCIONES**

1. Lea cuidadosamente el cuestionario coloque sus datos de identificación, al responder, marque con una equis (X), en la casilla donde se encuentre el criterio que más se adapte a su respuesta. Marque una sola de las alternativas presentadas por cada ítem.
2. En caso de no comprender el alcance de alguna de las preguntas, se ruego consultar con la investigadora. Por su colaboración, muchas gracias

**ATENTAMENTE**

---

**Marlene Montilla CI: 11.716.833**



**Questionario dirigido a la Contraloría Municipal Bolívar**  
**Parte II: Variable: Marco Legal**

Nº	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	S	CS	A.V	CN	N
01	Solicitan los Consejos Comunales de la Parroquia Calderas auditorias para las rendiciones de cuentas de la gestión Administrativa financiera.					
02	Esta facultada la Contraloría Municipal para exigir rendiciones de cuentas a los Consejos Comunales.					
03	Esta facultada la Contraloría Municipal mediante leyes o reglamentos de la República para sancionar a los Consejos Comunales sobre sus rendiciones de cuentas.					
04	La Contraloría Municipal del municipio Bolívar posee métodos de trabajo para las rendiciones de cuentas de los Consejos Comunales del sector rural.					
05	La Contraloría Municipal Bolívar cuenta con el personal suficiente para atender las necesidades de los Consejos Comunales sobre las rendiciones de cuentas.					
06	La Contraloría Municipal Bolívar cuenta con el personal calificado para atender las necesidades de los Consejos Comunales sobre las rendiciones de cuentas.					
07	La Contraloría Municipal ha dictados cursos y/o talleres a los Consejos Comunales de la Parroquia Calderas del Municipio Bolívar sobre las rendiciones de cuentas.					



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
 UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE LOS LLANOS OCCIDENTALES  
 EZEQUIEL ZAMORA  
 POSTGRADO EN ADMINISTRACIÓN  
 MENCIÓN: GERENCIA Y PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Formato de validación de expertos instrumento que se aplicará a los voceros cuentadante del Consejo Comunal de la parroquia Calderas del Municipio Bolívar.

Nombre Apellido: JOSE N. TERAN B. C.I.: 11.192.583 Firma: [Firma] y  
 Profesión: MG PLANI INSTI Lugar de Trabajo: FONDAS Fecha: 17/04/16  
 Nombre del Instrumento: VOCEROS CUENTADANTE C. COMUNALES

ITEM #	REDACCIÓN			RELACIÓN CON OBJETIVOS	
	CLARA	CONFUSA	TENDENCIOSA	SI	NO
1	X			X	
2	X			X	
3	X			X	
4	X			X	
5	X			X	
6	X			X	
7	X			X	
8	X			X	
9	X			X	
10	X			X	
11	X			X	
12	X			X	
13	X			X	
14	X			X	
15	X			X	

Observaciones: [Diagonal lines]



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
 UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE LOS LLANOS  
 OCCIDENTALES EZEQUIEL ZAMORA  
 POSTGRADO EN ADMINISTRACIÓN  
 MENCIÓN: GERENCIA Y PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Formato de validación de expertos instrumento que se aplicará a los  
 voceros cuentadante del Consejo Comunal de la parroquia Calderas del  
 Municipio Bolívar.

Nombre y Apellido: Ancel G. Rivas H. C.I.: 16.191.296 Firma: [Firma]

Profesión: Msc GERENCIA Y L. Lugar de  
 Trabajo: Concejo Municipal Fecha: 12/04/16

Nombre del  
 Instrumento: \_\_\_\_\_

ITEM #	REDACCIÓN			RELACIÓN CON OBJETIVOS	
	CLARA	CONFUSA	TENDENCIOSA	SI	NO
1	X			X	
2	X			X	
3	X			X	
4	X			X	
5	X			X	
6	X			X	
7	X			X	
8	X			X	
9	X			X	
10	X			X	
11	X			X	
12	X			X	
13	X			X	
14	X			X	
15	X			X	

Observaciones: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
 UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE LOS LLANOS  
 OCCIDENTALES EZEQUIEL ZAMORA  
 POSTGRADO EN ADMINISTRACIÓN  
 MENCIÓN: GERENCIA Y PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Formato de validación de expertos instrumento que se aplicará a los  
 voceros cuentadante del Consejos Comunal de la parroquia Calderas del  
 Municipio Bolívar.

Nombre y Apellido: Carlos Julio Ojeda C.I.: V-13501207 Firma: Carlos Ojeda

Profesión: Economista Agrario Lugar de Trabajo: UNELLEZ Fecha: 02/04/16

Nombre del Instrumento: \_\_\_\_\_

ITEM #	REDACCIÓN			RELACIÓN CON OBJETIVOS	
	CLARA	CONFUSA	TENDENCIOSA	SI	NO
1	X			X	
2	X			X	
3	X			X	
4	X			X	
5	X			X	
6	X			X	
7	X			X	
8	X			X	
9	X			X	
10	X			X	
11	X			X	
12	X			X	
13	X			X	
14	X			X	
15	X			X	

Observaciones: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

Carlos Julio Ojeda APOYADO  
 C.I. 13501207



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
 UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE LOS LLANOS  
 OCCIDENTALES EZEQUIEL ZAMORA  
 POSTGRADO EN ADMINISTRACIÓN  
 MENCIÓN: GERENCIA Y PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Formato de validación de expertos instrumento que se aplicará a la  
 Contraloría del Municipio Bolívar

Nombre y Apellido: Carlos Julio Ojeda C.I.: V-13501207 Firma: Carlos Ojeda

Profesión: Economista Agrícola Lugar de Trabajo: UNEVEZ Fecha: 02/04/16

Nombre del Instrumento: \_\_\_\_\_

ITEM #	REDACCIÓN			RELACIÓN CON OBJETIVOS	
	CLARA	CONFUSA	TENDENCIOSA	SI	NO
1	X			X	
2	X			X	
3	X			X	
4	X			X	
5	X			X	
6	X			X	
7	X			X	

Observaciones: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

Carlos Julio Ojeda  
V.I. 13501207



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
 UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE LOS LLANOS OCCIDENTALES  
 EZEQUIEL ZAMORA  
 POSTGRADO EN ADMINISTRACIÓN  
 MENCIÓN: GERENCIA Y PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Formato de validación de expertos instrumento que se aplicará a  
 la Contraloría del Municipio Bolívar

Nombre Apellido: JOSE N. TELLO B. C.I.: 11.192.583 Firma: [Firma] y  
 Profesión: Mgs Plan. INST. Lugar de Trabajo: FONDAS Fecha: 17/04/16  
 Nombre del Instrumento: FUNCIONARIOS

ITEM #	REDACCIÓN			RELACIÓN CON OBJETIVOS	
	CLARA	CONFUSA	TENDENCIOSA	SI	NO
1	X			X	
2	X			X	
3	X			X	
4	X			X	
5	X			X	
6	X			X	
7	X			X	

Observaciones: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
 UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE LOS LLANOS  
 OCCIDENTALES EZEQUIEL ZAMORA  
 POSTGRADO EN ADMINISTRACIÓN  
 MENCIÓN: GERENCIA Y PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Formato de validación de expertos instrumento que se aplicará a la  
 Contraloría del Municipio Bolívar

Nombre y Apellido: Angel G. Rivas H. C.I.: 16191296 Firma: 

Profesión: Msc GERENCIA Y L. Lugar de Trabajo: Concejo Municipal Fecha: 12/04/16

Nombre del Instrumento: \_\_\_\_\_

ITEM #	REDACCIÓN			RELACIÓN CON OBJETIVOS	
	CLARA	CONFUSA	TENDENCIOSA	SI	NO
1	X			X	
2	X			X	
3	X			X	
4	X			X	
5	X			X	
6	X			X	
7	X			X	

Observaciones: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_





